

# Sección Judicial

## REMATES

### DOUDAN S.A.I.C. S/PROPIA QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Nacional Juzgado Nacional en lo Comercial 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, Secretaría N° 62, a cargo del Dr. Gustavo Daniel Fernández, sito en Montevideo 546 piso 8° de CABA, comunica en los autos 6649/2017. "Doudan S.A.I.C. s/Propia Quiebra", que el martillero Guillermo Marcelo Varangot (CUIT 20077870661), rematará el día MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2022, a las 11:15 hs. (en punto), en Jean Jaures 545 P.B., de CABA en block del 100 % inmueble y bienes que se encuentren en la propiedad de la fallida ubicado en Av. Ader 730/774/780, esquina Araoz, Boulogne, pdo. de San Isidro, pcia. de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 288, Parcela 13d, Partida 0970299050, en la cual se encuentran subsumidas las Parcelas 13ª, Matrícula 44342 Parcela 13b Matrícula 44344 Parcela 14a Matrícula 44343 Parcela 15ª Matrícula 44345 Parcela 15b Matrícula 44346 parcela 16 Matrícula 7359 Parcela 17 Matrícula 44347 Parcela 18 Matrícula 44348 Parcela 19 Matrícula 44350 Parcela 20 Matrícula 44349 . Se trata de un edificio industrial sobre un lote de terreno de 2.762,73 m2., con dos plantas y dos accesos para camiones sobre Av. Ader y un tercer acceso sobre la calle Araoz que da a un patio de maniobras. La planta superior destinada a oficinas, en la planta baja, actividad industrial. Allí funcionaba una fábrica textil que fue usurpada y vandalizada: faltan puertas, ventanas, aparatos de aire acondicionado, cocina, termotanques, caldera de la calefacción, los sanitarios y grifería de baños de oficina y del vestuario del personal obrero, han sido desinstalados, al igual que tableros eléctricos de las máquinas y matafuegos. Ocupado: Por el Sr. Mario Ángel Franco. Notificado e intimado por Sindicatura para desalojar el inmueble. Se deja constancia que en el incidente promovido por el ocupante se rechazó el reconocimiento de las mejoras y retención y que dicha resolución se encuentra firme al día de la fecha, continuando con los trámites de desocupación del inmueble. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: U\$S 900.000. Señal: 3 0%, Arancel Acq. C.S.J.N. 24/00: 0,25 %, Comisión: 3% Exhibición: Los días 13/12/2022 y 14/12/2022 de 14 a 16 hs. La Oficina de Subastas Judiciales ha dispuesto: Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de SubastasTrámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Ofertas bajo cerrado, se recibirán hasta el día 19/12/2022 a las 10 hs, su apertura: en el Tribunal con la presencia del Sr. Secretario, del Martillero, del síndico y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, las ofertas deben presentarse por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, acompañar el importe correspondiente a la señal (30% del valor ofertado) más el destinado a la comisión del martillero, sellados y aranceles discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula no a la orden o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. La presentación de la oferta no requiere patrocinio letrado. Realizada la apertura la de mayor valor servirá de base para recibir nuevas posturas, de no producirse ninguna superior pasará a ser la base de la subasta pública. En caso de igualdad de oferta, prevalece la presentada antes. La cuenta de autos en Banco de la Ciudad de Buenos Aires: Juzgado Nacional en lo Comercial N°31, Secretaría N° 62. Libro 914 Folio 118 DV. 4. Actor: Doudan SAIC Causa Pedido de Propia Quiebra. N° 6649/2017. Moneda: Dólares. CBU 0290075911255091401186, CUIT Banco Ciudad: 30999032083. Cuenta 620310629141184. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 580 del CPR, se fija el plazo de diez días para tomar posesión término que se contará a partir de la providencia que lo declara adquirente definitivo. A partir de ese plazo o de la fecha desde toma de posesión si esta fuera anterior, estarán a cargo del adquirente todas las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, no así las que se hubieran generado con anterioridad. Son a cargo del adquirente el pago del impuesto a la transferencia y sellado. El saldo de precio deberá ser integrado aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En el caso de que no lo hiciera y fueran rechazadas las objeciones, deberá integrar el saldo con más los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina tasa activa para operaciones de descuento a treinta días, capitalizables, desde el quinto día de realizada la subasta hasta su efectivo pago. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación a la subasta decretada. Para

el caso de que el comprador planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas del planteo, el que será rechazado "in limine" ante la comprobación de la falta de dicho recaudo. En caso de designar escribano son por cuenta y orden del comprador los gastos de escrituración. No se admitirá la compra "en comisión" ni la cesión del boleto de compra venta, el Martillero deberá suscribir el correspondiente instrumento con quien realmente formule la oferta como comprador. Consultas al martillero: gmvarangot@hotmail.com. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de diciembre de 2022. Gustavo Daniel Fernandez. Secretario.

oct. 24 v. oct. 30

## SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### JUÁREZ BEATRIZ TERESA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría de la Dra. María Cecilia Gallardo, del Departamento Judicial San Isidro, pcia. de Bs. As., comunica en los autos: "Juárez Beatriz Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", exp. SI-21930-2020, que se procederá al remate en pública subasta del 100% del inmueble ubicado en Av. J. D. Perón 8027, Benavídez, Tigre, pcia. de Bs. As., nomenclatura catastral: C3, SZ, Mza.168, P15, Matrícula 35794, Ptda. 057-036878-8, por intermedio de la Martillera Alicia C. Abeledo, CMCP SI 4900, CUIT 27-12514478-6, Monotributista, al contado, en efectivo y al mejor postor en el estado que se encuentra y será exhibido. El inmueble se encuentra ocupado. La venta se efectuará mediante Subasta Electrónica (Art. 562 del CPCC y Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario) con INICIO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS. Y FIN EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS. Exhibición: Presencial el 14 y 15 de noviembre de 2023 de 9 hs. a 11 hs. y virtual en el portal de subastas del RGSJ. Base: \$12.393.364. Depósito en garantía: \$619.668. Se deberá depositar con antelación no menor a 3 días de la fecha de inicio del remate digital en la cuenta judicial en PESOS N° 893952/8, CBU 0140136927509989395282, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Los postores deberán encontrarse registrados como usuarios del sistema en el Registro de Subastas Judiciales y para participar como postores de la subasta deberán inscribirse ante el RGSJ con antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). Al oferente que no resultare ganador y no hubiese ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Para compra en comisión el usuario deberá denunciar el nombre del comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) inscribirse en el RGSJ a los fines de su admisibilidad en la subasta y ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del CPCC). No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Saldo de precio: Deberá ser abonado mediante transferencia de fondos en la cuenta de autos, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el Martillero dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica del adquirente, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Junto con el saldo de precio depositará además el 1,5% del valor de venta a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905 y los honorarios del Martillero que se fijan en el 3% del valor de venta a cargo de cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales calculado sobre la totalidad de los mismos (art. 71 ley 10.973 y art. 54 ap. 4 Ley 14.085). El porcentaje (3%) correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. La Audiencia de Adjudicación prevista por el Art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será el día 27 de diciembre de 2023, a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado: Ituzaingó 340 7º piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Deberán concurrir el Martillero y el Adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. El adquirente está liberado del pago de deudas: los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 del CPCC o designar escribano. Los gastos incluso Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Los interesados podrán consultar a la Martillera cel 1140766883 y/o por mail aliabeledo@yahoo.com.ar o al juzgado juzciv7-si@jusbuenosaires.gov.ar y/o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV. Ravier Carolina Belén. Auxiliar Letrada.

oct. 23 v. oct. 25

### UNIVALORES S.A. S/QUIEBRA (PEQUEÑA)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la martillera Camilleri Ana Elisa, Col. 1981 CMBB, designada en Expte. N° 37583, "Univalores S.A. s/Quiebra (Pequeña)", subastará el 100% del bien inmueble, ubicado en calle Istitart N° 120 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Secc. A, Manz. 38, Parcela 9-a Partida Inmobiliaria 21840 Matrícula 39825 (108), al mejor postor, de contado, en el estado material en que se encuentra. Estado de ocupación: Desocupado. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- Base: \$42.620.000.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas

por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% de la base, o sea \$2.131.000, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia N° 027-515528/9, CBU 01403341-276205 51552897.- Visita al inmueble: día 28 de noviembre de 2023 de 11:00 hs. a 12:00 hs. Acta por Secretaría: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 22 de febrero de 2024 a las 10:00 horas., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 20% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía). Asimismo deberá acreditar el pago del 5% en concepto de comisión de la Martillera con más 10% aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973), y denunciar domicilio legal.- El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente.- Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.- Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012).- Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate.- En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Permite cesión acta adjudicación- Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los treinta días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Para participar, los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.- La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse.- Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o con la martillera interviniente: Ana Elisa Camilleri, Telef.: (0291) 5086500; email: [camilleripropiedades@gmail.com](mailto:camilleripropiedades@gmail.com).- Tres Arroyos, octubre de 2023.

oct. 23 v. oct. 25

## **GARCÍA BETIANA Y OTRO/A C/GARIBALDI VICTORIA ESTER Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. De Oliveira Juan José. Juez, hace saber por tres días en autos caratulados "García Betiana y Otro/a c/Garibaldi Victoria Ester y Otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", expte. LP 37097-2016, atento lo pedido y las constancias de autos y lo dispuesto por los Arts. 574, 575 del C.P.C.C., decretase la venta en subasta pública judicial electrónica del 100 % indiviso del bien inmueble que consta a nombre de los deudores Perez Rosendo Daniel y Mangialavori Graciela. Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y, a los fines del cálculo de los tramos de puja, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal \$272.236,00 -al momento de publicación de los edictos (Arts.31 y 32 del Acuerdo 3604) por Martillero Público Favio René Ocampo Colegiado 6899 (D.J.L.P.), Responsable Monotributista, CUIT 20-22763118-0, Caja de Previsión 30299, con domicilio en Calle 71 N° de La Plata, TE. 221-4177595, CEL- 221-15 5778483, correo electrónico [ocampopropiedades@hotmail.com](mailto:ocampopropiedades@hotmail.com). COMIENZA: EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZA: EL 28 DE NOVIEMBRE 2023 A LAS 10:00 HORAS. Exhibición: 30 de octubre 2023 de 10:00 a 12:00 horas en calle Ruta 6 Km 176,5 Barrio cerrado "Larena Country Club", próximo al apeadero Kilometro 61 Almirante Irizar, Pilar, Buenos Aires. Los interesados deberán inscribirse como oferentes tres días antes del comienzo de la misma y efectivizar en autos depósito en garantía atento la naturaleza del bien a subastar, déjase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantías que deberán efectuar los oferentes, el cual ascenderá al 5 % de la base fijada \$13.612,00. Dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores (Art. 39 AC. 3604) Asimismo dicho depósito deberá ser validado en forma remota -electrónica- o presencialmente por ante el Registro de Subasta. En caso de que el actor resulte comprador, a pedido de parte y mediante resolución expresa dictada por el sentenciante, se lo eximirá del depósito de la garantía a que refiere el párrafo anterior, dejándose debidamente aclarado que las condiciones a cumplir por el ejecutante para participar en la puja son las consignadas en el presente. En caso de que el adjudicatario revista la calidad de postor remiso y por ello no se formalice la subasta o no deposite el precio de venta dentro del plazo legal se estará al procedimiento detallado en los Arts. 581 y 585 del C.P.C.C. Audiencia de adjudicación Art. 38 AC. 3604 SCBA: Día 13 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas en la Sede del Juzgado N° 9, deberá concurrir el Martillero y el adjudicatario del dominio subastado, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Debiendo todos los intervinientes del acto denunciar casilla de correo (e-mail) y teléfono para eventual contacto. Quien resulte adquirente, deberá depositar el 20 % del precio ofertado en concepto de seña, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 573 C.P.C.C.), a la que se le sumará el 5 % del depósito en garantía aludido precedentemente. La comisión a percibir por el Martillero se fija en el 3 %

por cada parte, más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (Ley 14.085) y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del Art. 38 de la Ac. 3604, acto en el cual se labrará asimismo el acta que preve dicha norma debiendo concurrir el Martillero y el Adjudicatario con la documentación que la misma señala. Número de Cuenta Judicial en pesos, Cuenta: 2050-027-0086048/2, CBU 0140114727205008604824, CUIT 30-70721665-0 Banco de la Provincia de Bs. As. El IVA que pudiera corresponder sobre el valor del inmueble, será también a cargo del comprador, no formando parte del precio. El IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto, será a cargo del comprador. El impuesto de sellos se fija en el 1,2 % y estará a cargo del comprador, como así también el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier naturaleza que se refieran los bienes subastados y la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición, y fuera ajeno al proceso. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de la venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (gastos de justicia, Art. 3879 inc 1º y 3900 Cod. Civil). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604) en la página de la SCBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) dicho portal ofrece acceso público para la totalidad de los ciudadanos y los bienes a subastar permitiéndoles en directo por internet el seguimiento de la celebración de las Subastas en forma anónima. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Registro de Subastas Electrónicas calle 45 N° 774 de la ciudad La Plata ([subastas@scba.gov.ar](mailto:subastas@scba.gov.ar)). La Plata, 18 de octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

### **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GOYENECHÉ ROCIO NATALIN Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, hace saber en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Goyeneche, Rocio Natalin y Otro s/Ejecución Prendaria", expediente 22586, que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, un automóvil marca Chevrolet, tipo Sedan 4 ptas Prisma 1.4N LT, motor marca Chevrolet GFK103286, chasis marca Chevrolet 9BGKS69T0JG313337, dominio N° AC347IT. Sin base. Precio de reserva \$1.500.000. Exhibición: 14/11/2023 de 13 a 14 hs. en Almafuerte 759 de Bahía Blanca. Señala 20% debiendo ser abonada dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta al martillero interviniente conjuntamente la firma del acta establecida en el art. 36 y el pago de la comisión del Martillero: 9% a cargo del comprador, I.V.A., 10% aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 27/11/2023 A LAS 11 HS. FINALIZA: 12/12/2023 A LAS 11 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito garantía: \$75.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en cta judicial 6847-027-0502100/9, CBU 0140352527684750210099, Bco. Pcia. Bs. As, Suc. Cnel. Suárez, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Integración de saldo de precio: Dentro de los 20 días de realizada la audiencia en la cuenta de autos, debiendo informar al juzgado acompañando el comprobante respectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa como así también la cesión del acta de adjudicación. Audiencia art. 38 Ac. 3604/12, día 15/12/2023, 10 horas, sede del Juzgado, debiendo comparecer el comprador. Coronel Suárez, octubre de 2023. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.-

oct. 24 v. oct. 26

### **LACOUPE JUAN ALBERTO C/DRYLUX S.A. Y OTRO/A S/DESPIDO (40)**

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que la martillera Cristina Susana Juárez colegiada N° 1221, en los Autos Caratulados: "Lacoupe Juan Alberto c/Drylux S.A. y Otro/a s/Despido (40)", expte. 19507 subastará en la modalidad de subasta electrónica un automotor: Semiremolque cisterna, marca AL- Danes, tipo ZZ modelo 02-STAC-3EC SS, año 2004, N° de dominio GHG 951, chasis marca Danes N° 8D90330F24R159886, embargado en las presentes, propiedad de la ejecutada Drylux S.A.; CUIT 30-70936022-8 de contado, al mejor postor, en el estado material que se encuentra. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11 HORAS, FINALIZANDO LA MISMA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11 HORAS. Con base será la de las dos terceras partes de la valuación fiscal vigente, equivalente respecto del dominio GHG951 en la suma de \$666.667 Depósito de garantía. Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro (\$33.334) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Tribunal, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden. Previamente, deberá contarse en la sede del Tribunal con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604- Comisión del martillero 10% con más 10% de aportes previsionales s/comisión a cargo del adjudicatario conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación. Cuenta Judicial de autos N° 027-5123770, CBU 01403341-276205 51237707 del Banco de la Provincia de

Buenos Aires suc Tres Arroyos. Exhibición del bien: el 31 de octubre de 2023 entre las 10 y 11 horas a.m., en el domicilio de Avenida Esteban Echeverría N° 3550 de la ciudad de Tres Arroyos.- Se admite la compra en comisión (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). Se admite la cesión del acta de adjudicación. Acta de adjudicación se fija para el día 21 de diciembre de 2023, a las 12 horas en la sede del tribunal, a la que deberá comparecer el martillero y el postor ganador. El adjudicatario deberá acompañar la documentación que permitan individualizarlo como el comprador ganador y deberá constituir domicilio legal y electrónico.- Asimismo al momento de celebrarse el acta de adjudicación deberá el postor ganador acompañar el comprobante de pago del saldo del precio, pudiendo del saldo del precio descontar la suma integrada del depósito en garantía. Los gastos de retiro por parte del eventual comprador serán a su costo y cargo. Señal: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, los adquirentes en subasta deberán acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con importe dado en concepto de Depósito en Garantía.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas en el marco legal dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 planta baja B. Bca., tel.: 0291-4552814). Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al teléfono de la martillera, tel. 291 4198601 /5086500. Tres Arroyos, octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

### **UNIVALORES S.A. S/QUIEBRA (PEQUEÑA)**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la martillera Camilleri Ana Elisa, Col. 1981 CMBB, designada en Expte Nro. 37583, "Univalores S.A. s/Quiebra (Pequeña)", subastará el 100% del automóvil dominio MRA887 marca Mercedes Benz Coupe, modelo C250 Blue Efficiency, chasis nr. WDDGJ4HB2DF934937, motor nr. 271860350513994, al mejor postor, de contado, en el estado material en que se encuentra. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Sin base con precio reserva: \$7.955.000. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% de la base, o sea \$400.000, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 027-515528/9, CBU 01403341-276205 51552897.- Exhibición del Rodado: día 28 de noviembre de 2023 de 12:00 hs. a 13:00 hs. en calle Dorrego nro. 337 de Tres Arroyos.- Acta por secretaría: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 22 de febrero de 2024 a las 12:00 horas. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (Art. 580 C.P.C.C.), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de señal (conf. Art. 1059 del C.C.C.N. y Art. 575 del C.P.C.C.) y el 10% más aportes de ley (10%) en concepto de comisión del señor martillero, dejándose constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpla con tales obligaciones, automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo, en favor de autos, con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno a petición del interesado (Art. 34 inc. 5 del C.P.C.C.). En ese caso, se invitará a quien haya realizado la oferta precedente, siempre que sea mayor o igual al 95% de la que resultará ganadora a mantenerla (doctrina Art. 585 del C.P.C.C.), si no hubiera pedido la restitución de la garantía. Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. El acta de adjudicación es cedible.- Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del C.P.C.C. (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso.- Condiciones generales: Se permite la Compra en Comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (Art. 582 C.P.C.C., y Art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012).- Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate.- En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.- Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales, provinciales y municipales) al bien subastado, será soportado, en su caso, con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Sin deudas por infracciones al 23/06/2023. Para participar, los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.- La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse.- Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o con la Martillera interviniente: Ana Elisa Camilleri, Telef.: (0291) 5086500; email: [camilleripropiedades@gmail.com](mailto:camilleripropiedades@gmail.com). Tres Arroyos, octubre de 2023.

**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GIULIANO ADRIANA BEATRIZ S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Alte. Brown intersección Colón, Piso 1°, Morón, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Giuliano Adriana Beatriz s/Ejecución Prendaria", Exp. MO 62084/2017, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6 GP Tipo: Sedán 5 puertas Motor Volkswagen N° CFZN04575 Chasis Volkswagen N° 9BWAB45UXET171285 Color gris, Naftero, Año 2014, Dominio: NSH650, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 8/11/2023 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 23/11/2023 A LAS 11 HS. Exhibición: 30/10/2023 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/3B3L6MpANbk>. Base: \$1.200.000 Depósito en garantía \$60.000 Comisión 10% con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Señá: Se fija en el 15 % del precio de compra, cuyo depósito deberá ser acreditado al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación conjuntamente con el pago de los honorarios del martillero. Saldo de precio: El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los 20 días hábiles de celebrada la audiencia de adjudicación en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de caso de silencio de considerar al adquirente como postor remiso. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón Cuenta 5098-8312460, CBU 0140030427509883124603. Audiencia de adjudicación: 11/12/2023 a las 10 hs. Deudas al 25/9/2023: ARBA: \$163.569,10 Infracciones: (BA) y (GCBA). No registra. Las deudas anteriores a la adquisición en subasta, serán soportadas con el producido de la misma, conforme a lo normado por el Art. 43 de la ley de prenda con registro. Autorízase la compra en comisión, no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. CUIT Deudor 27-21993410-1. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en su página web: [www.espinarawsonyasoc.com.ar](http://www.espinarawsonyasoc.com.ar), en la web de la scba: <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Morón, 2023.

**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SOSA SERGIO LEONARDO S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Almirante Brown intersección Colón, Piso 1°, Morón, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Sosa Sergio Leonardo s/Ejecución Prendaria", Exp. MO 31669/2015, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen Modelo: Suran 1.6L 5D Tipo: Sedan 5 puertas Motor Volkswagen N° CFZ317234 Chasis Volkswagen N° 8AWPB45Z1EA513341 color Gris, Naftero, Año 2014, Dominio: NJU765, comenzando la puja EL DÍA 8/11/2023 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 23/11/2023 A LAS 11 HS. Exhibición: 30/10/2023 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/fuGO4ioKss4>. Base: \$600.000 Depósito en garantía \$30.000 Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Señá: Se exigirá del comprador el 15% del precio como señal (Art. 38 inc. b, Ley 7014) y el mismo tendrá un plazo de 5 días de celebrada la subasta electrónica para hacer el depósito pertinente Saldo de precio: Celebrada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, a la orden del Juez y en la cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA). Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta 5098-8305633 CBU 0140030427509883056339 Audiencia de adjudicación: 11/12/2023 a las 11:30 hs. Deudas aL 1/10/2023: ARBA: \$385.668,40 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$210.032,40 y (GCBA) No registra. Las deudas anteriores a la adquisición en subasta, serán soportadas con el producido de la misma, conforme a lo normado por el art. 43 de la ley de prenda con registro. En los términos del Art. 21 del Ac. 3604 de la SCBA, autorizase la compra en comisión (Art. 582 del C.P.C.C.), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. CUIT Deudor 20-29378526-1. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en su página web: [www.espinarawsonyasoc.com.ar](http://www.espinarawsonyasoc.com.ar), en la web de la scba: <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Morón, 2023.

**DIPP ÁNGEL OSCAR S/HOMOLOGACIÓN**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: "Dipp Ángel Oscar s/Homologación", LP 51.648/2017, hace saber que el martillero Ricardo Enrique Severini (Fº 23 - T. VII - CMLP), email: [ricardoseverini@hotmail.com](mailto:ricardoseverini@hotmail.com), domicilio calle 48 N° 877, piso 1º, Oficina 105 La Plata; contactos telefónicos 482-7599 y 221-612-2034), rematará en pública subasta por medio electrónico, el 100 % de un inmueble en block en la ciudad y partido de La Plata, frente calle 15 sin numeración municipal, ubicado entre los inmuebles que llevan los números 627 y 615, entre Avenida 44 y calle 45, compuesto por los lotes 2 "c" y 2 "d" de la manzana 858, mide cada uno 9,96 m. de frentes por 60 m. de fondo. Superficie unitaria 597,60 m2. Designación Catastral: Circunscripción I, Secc. L, Manzana 858, Parcela 2 "e". Partida: 055-029.408-7. Dominio: Matrículas 83.650 y 83.651 - La Plata (55); en las siguientes condiciones: Bien ocupado con contrato de locación no exhibido. Venta al contado y mejor postor. Para participar registrarse en la Sección La Plata del Registro de Subasta (Avenida 13 entre calles 47 y 48, La Plata, -Palacio de Tribunales- planta baja, pasillo del cento) al menos tres días antes del inicio acreditando el depósito en garantía. Las ofertas se recibirán en el portal Web de la SCBA. Durante la puja, si en los últimos tres minutos del plazo fijado como límite

de ofertas se recibieren ofrecimientos, el tiempo de duración se ampliará automáticamente 10 minutos más y así sucesivamente. Prohibida cesión de derechos. En caso de compra en comisión deberán dar cumplimiento con lo estipulado en el Art. 21 de la acordada 3604/12; denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Los depósitos en garantía serán devueltos sin petición a los oferentes no ganadores que no hayan realizado reserva de oferta, a éstos mediante petición en autos. En la audiencia de adjudicación (Art. 38 Anexo I Acuerdo 3604 SCBA), el oferente deberá concurrir con la constancia de código de postor y del depósito de la garantía. Deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Suscribirá el acta de adjudicación, acreditará el depósito de la seña (descontado el importe del depósito en garantía). Asimismo entregará al martillero el 1,2 % del precio para pagar el impuesto de sellos. Abonará la comisión del martillero del 3 % del precio de compra y el aporte del 10% sobre la comisión. Saldo de precio mediante depósito en la cuenta de autos a los cinco días hábiles desde la notificación de la aprobación del remate bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse, entendiéndose por tales las diligencias tendientes a la transmisión dominial de los bienes; escrituraciones, confección del estado parcelarios, entre otros, estarán a cargo del comprador. Base: \$8.833.576,00. Seña: 30 % del precio ofrecido pagar. Depósito en garantía: \$441.678,80. Cuenta judicial en pesos: 2050-027-0071237/6. CBU: 0140114727205007123768. CUIT 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición: 02-11-2023, de 11:00 hs. a 12:00 hs. Ofertas DEL 13-11-2023 A LAS 10:00 HS. AL 28-11-2023 A LAS 10:00 HS. Audiencia Art. 38: 11-12-2023, 10:00 hs. en el Juzgado. La Plata.

oct. 25 v. oct. 27

## **MARINI CARLOS IGNACIO Y OTRO/A C/ESTEFANETTI ROBERTO RUBÉN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Marini Carlos Ignacio y Otro/a c/Estefanetti Roberto Rubén s/Ejecución Hipotecaria" SI-15970-2020 que se ha decretado la venta pública en subasta electrónica, del 100% del inmueble con frente en la calle Agrelo n° 194, esquina calle 24 de octubre del Pdo. de Ituzaingó, Pcia. De Buenos Aires (Matrícula N° 20.292, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección D, Manzana 240, Parcela 16) por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 1541666053) email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com. ar. Asimismo, exigirá de quien resulte comprador el 10 % del precio como seña. La comisión del martillero será del 3 % por cada parte, más el 10 % en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. El mandamiento diligenciado el 14/06/2023, dice que fui atendido por el Sr. Rafael Ernesto Estefanetti, que ocupa en carácter de hermano del demandado, junto a Facundo, Vanina y Joaquín sobrinos del demandado. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 11 HS. LA QUE FINALIZARÁ EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 11 HS. y se establece el monto de la Base en la suma de U\$s. 24.234,92. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en forma previa registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (Arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Asimismo, deberá efectivizar antes de la puja virtual el depósito en garantía, que se establece en el 5 % del monto de la base (equivalente a la suma de U\$s 1.211,74). Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja electrónica (Art. 562 del C.P.C.C.; Arts. 21 a 24 Ac. 3604/12) (16/11/2023) en la Cuenta Judicial en M.E. N° 0034688, CBU 0140136928509900346880 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro (Art. 562 C.P.C.C.), debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604) la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875. En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Deudas: Municipales al 07/06/2023 - \$232.337,49 - ARBA al 27/06/2023 - \$62.685,40.-; AYSA al 27/06/2023 - \$91459,42. Los impuestos, tasas y contribuciones correrán a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido (Art. 1939 CCyC). En ningún caso se admitirá la compra en comisión. De conformidad con lo normado por el Art. 21 tercer párrafo de la Ac. 3604, no se admite la cesión del acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente se fija audiencia para el 15 de diciembre de 2023 a las 10:00 hs. Hágase saber que dicha audiencia se celebrará por medios digitales mediante la Plataforma Virtual Microsoft Teams proporcionada por la SCBA (cfme. res. 10-2020 de la SPL). Hágase saber a los interesados que el link pertinente para lograr el acceso a la audiencia ut supra fijada, se encuentra agregado a la presente providencia y que al momento de celebración de la misma deberán ingresar seleccionando dicho vínculo, y luego clicar sobre la parte que en lo pertinente dice: "Haga clic aquí para unirse a la reunión", donde se abrirá otra pantalla en la que se brindarán distintas opciones de conexión, debiendo seleccionar la correspondiente a "Continuar en este explorador" o "Unirse como invitado" según el dispositivo desde el cual accedan. Déjase aclarar que no será necesaria la descarga previa de la aplicación Microsoft Teams - a excepción de dispositivo celular Android -, pudiendo acceder a la audiencia desde cualquier dispositivo a través de la metodología precedentemente detallada, siempre y cuando aquel cuente con Cámara a sus efectos. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y deberá constituir domicilio físico y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (conf. Art. 580 del C.P.C.C. y Art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). Exhibición del inmueble: el día 8 de noviembre de 2023 en el horario de 12 a 14 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>" (Arts. 562 y 575 del C.P.C.C.). San Isidro, 2023.

oct. 25 v. oct. 27

## **LAZARO DOMINGO EDUARDO (CUIT 20-11783833-2) S/INCIDENTES CONCURSO-QUIEBRA**

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el Mart. Rubén Gancedo (tel. 2392-624417, mail gancedopropiedades@yahoo.com.ar, en autos "Lazaro, Domingo Eduardo (CUIT 20-11783833-2) s/Incidentes Concurso-Quiebra". Expte. N° 2470-2019, subastará electrónicamente de contado, al mejor postor los siguientes bienes: 1º) 100% Camión marca Ford modelo Cargo 1722 E, Año 2008, dominio GTZ-249, c/faltantes, estado gral malo/abandono. Sin base. Precio de reserva \$350.000. Depósito en garantía: \$17.500. Cuenta Judicial N° 027-514783/9, CBU N° 0140356327670451478399. Exhibición: Predio Transporte El Tío Gral Villegas; 2º) 100% Acoplado marca Pluscarga, año 2008, 9,30 metros de largo, Dominio HIJ-965, c/faltantes varios, estado gral malo/abandonado. Sin base. Precio de reserva \$200.000. Depósito en garantía: \$10.000. Cuenta Judicial N° 027-514805/7, CBU n° 0140356327670451480570. Exhibición: Calle Castelli 1850 de Gral Villegas; 3º) 100% Camión marca Iveco modelo Cursor 330, Año 2012, dominio LXX-329, c/faltantes, estado gral malo/abandono. Sin base. Precio de reserva: \$2.000.000. Depósito en garantía: \$100.000. Cuenta Judicial N° 027-514803/8, CBU n° 0140356327670451480389. Exhibición: Predio Transporte El Tío, Gral Villegas; 4º) 100% Acoplado marca Pluscarga año 2012, Dominio LXG-923, 9,30 mts de largo, c/faltantes, estado gral malo/abandono. Sin base. Precio de reserva: \$300.000. Depósito en garantía: \$15.000. Cuenta Judicial N° 027-514804/2, CBU n° 0140356327670451480426. Exhibición: Calle Juan Bosco N° 220/230 de Gral Villegas; 5º) 100% Acoplado mixto marca Hermann, año 2008, Dominio GYU-539, 9,30 mts. de largo, c/faltantes, estado gral regular/abandono. Precio de reserva: \$1.200.000. Depósito en garantía: \$60.000. Cuenta Judicial N° 027-514806/1, CBU n° 0140356327670451480617. Exhibición: Calle 110 N° 196 de Frontera (Sta. Fe); 6.º) 50% Vehículo marca Volkswagen modelo Passat, año 2008, dominio GQK-382, estado general mal/abandonado, c/faltantes. Sin base. Precio de reserva: \$180.000. Depósito en garantía: \$9.000. Cuenta Judicial N° 027-514807/6, CBU n° 0140356327670451480761. Exhibición: Calle Castelli N° 1750 de Gral. Villegas. CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. Se autoriza la compra en comisión (Art. 582 C.P.C.C., bajo el régimen de inscripción en el registro de postores del RGSJ. No serán admitidas cesiones de derechos s/el boleto y/o acta de adjudicación relativa al bien subastado (Art. 34 inc. 5 ap. b y d C.P.C.C.). La subasta COMENZARÁ EL 24/11/2023 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 11/12/2023 A LAS 12 HS. Exhibición: 10/11/2023 de 10 a 12 hs. en los lugares indicados en cada caso. Acreditación postores hasta el día 21/11/2023 a las 12 hs. Aud. Adj.: 27/12/2023 a las 13 hs. en sede del Juzg, 9 de Julio 54 de T. Lauquen, donde el adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción, el de pago de depósito en gta, constancia de código de postor y honorarios del martillero más los ap. prev. La misma será en forma telemática. Saldo de precio: dentro de quinto día hábil de notificada por nota la providencia que aprueba el remate. Impuestos de sellos a/c comprador. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Se habilita compra en comisión. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. La acreditación de depósitos mayores a \$30.000, cualquiera sea su naturaleza obligatoriamente deberán hacerse mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista de titularidad del postor en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto del efectivo. No se admitirán depósitos fraccionados en efectivo hasta cubrir el importe mayor que resulte de la subasta. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. IVA s/el valor de los bienes muebles, a/c del comprador, no formando parte del precio. Honorarios martillero 10% más ap. prev. Informes: Al Juzg al mail juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055. o al martillero, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 31

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Secretaria Unica del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por diez días a eventuales herederos de CARMEN MAINERI (distintos de Teresa Maineri) y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como: Circ. I; Sec. F; Chacra 211; Qta. F; Mza. 211W; Parc. 1 a 24; Inscripción de Dominio: Folio 572 Año 1927, ubicado en Cerro Leones, partido de Tandil, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC), en los autos caratulados: "Rodriguez Gabriel Orlando c/Maineri Teresa s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 49.842. Tandil, 28 de septiembre de 2023. Perez Rolie Sandra Gabriela. Auxiliat Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Gomez Iván Daniel s/Infracción. Artículo 74 bis inc. "A" y "B", Decreto-Ley 8.031/73", Causa N° JPTI-12782-2021, ordena publicar edictos por 5 días, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Autos Y Vistos: ... Resulta ... Considerando: ... Fallo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de IVÁN DANIEL GOMEZ, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el Artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el Sobreseimiento definitivo en estos actuados Sin Costas respecto de Iván Daniel Gomez, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1º del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto-Ley 8.031/73)". Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 11 de octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Gadea Cristina Isabel s/Infracción Decreto Ley 8.031. Art. 74 bis inc. A) y B)",

Causa N° JPTI-14052-2022, ordena publicar edictos por 5 días, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Autos Y Vistos: ... Resulta ... Considerando: ... Fallo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de GADEA CRISTINA ISABEL, titular del DNI N° 30.113.085, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el Artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados Sin Costas respecto de Gadea Cristina Isabel, titular del DNI N° 30.113.085, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73)". Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 11 de octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a HOYOS NELSON ALEJANDRO en la causa Nro. 6691-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 27.899.907, argentino, nacido el día 2 de noviembre de 1980, soltero, con último domicilio en la calle Gras y Carcoba al Nro. 300 de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se la declare en rebeldía y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa n° 6691-P que se le sigue por el delito de amenazas. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos en el domicilio aportado en la causa, conforme lo informado por la Comisaría, siendo que el inculso se encuentra incumpliendo las reglas de conductas impuestas oportunamente; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se la declare en Rebeldía y ordene su Detención y Captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)". Ante mi. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaria, 5 de octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, en autos: "Moratti Adalberto Miguel s/Ausencia con Presunción Fallecimiento",-Causa LP-52590-2022, ha dispuesto citar por edictos al Sr. MORATTI ADALBERTO MIGUEL, DNI 12.991.731, a efectos de que comparezca el mismo al proceso (Art. 145 C.P.C.C. su doctrina), bajo apercibimiento de ley. La Plata, en la fecha de la firma digital. La Plata.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Caparros Omar Segundo c/Lalanne Carlos Roberto y Otro/a s/Esctrituración", Expte. DIGI-38778, cita y emplaza a herederos de LALANNE ILIBERTO ISMAEL, LE 1.387.984, y LALANNE CARLOS ROBERTO, LE 2.654.235, para que en el plazo de cinco días tomen intervención en los autos de referencia, bajo apercibimiento de nombrarseles en esta causa un Defensor Oficial a sus efectos. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafo, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; Art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada n° 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: I.P.P. N° PP-14-10-001148-23/00, caratulada: "Bursztyn, Abril s/Defraudación Informática, víctima: Puleo Cintia Romina"; I.P.P. N° PP-14-10-001130-23/00, caratulada: "Gimenez, Mirna Agustina s/Estafa, víctima: Cabrera Norma Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-10-000142-23/00, caratulada: "Niz, Lucía Giselle s/Estafa, víctima: Mondelli Carlos Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-10-000280-23/00, caratulada: "Martini, Brisa Gisela s/Estafa y Extorsión, víctima: Dieffenbacher Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-10-000140-23/00, caratulada: "Caceres, Antonela s/Estafa, víctima: Montenero Jeremias Ezequiel"; I.P.P. PP-14-10-000130-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vargas Ezequiel"; I.P.P. PP-14-10-000362-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Querciotti Vanina Adriana"; I.P.P. PP-14-10-000733-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Plaza Mirta Noemí"; I.P.P. PP-14-10-000330-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Zorattini Gustavo"; I.P.P. PP-14-10-000903-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Luna Juan Carlos"; I.P.P. PP-14-00-001332-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Von Grolman María"; I.P.P. PP-14-00-004070-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Lopez Rada Lorena"; I.P.P. PP-14-10-000870-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Castaño Isabel Laura"; I.P.P. PP-14-10-001374-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pinnola Gabriela Laura"; I.P.P. PP-14-10-001396-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Gulland Ricardo Miguel"; I.P.P. PP-14-10-001367-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Del Giudice Fernando Juan"; I.P.P. PP-14-10-000810-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Klingspor Marcelo Gerardo"; I.P.P. PP-14-07-001655-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ortiz Biale Carlos Ruben Danilo"; I.P.P. PP-14-10-000313-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Díaz Julián"; I.P.P. PP-14-10-000703-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Lingerfelder Corina Érica"; I.P.P. N° PP-14-10-000741-23/00, caratulada: "Alvarez, Luis Fernando s/Estafa, víctima: Fondati Velez Bruno Vladimir"; I.P.P. N° PP-14-10-000704-23/00, caratulada: "De Lo, Pamela Jimena s/Estafa, víctima: Bustamante Blanca Isabel"; I.P.P. PP-14-00-001090-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Arias Hernán Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-07-001658-23/00, caratulada: "Guillaume, Ayrton Gabriel s/Estafa, víctima: Contreras Luis Alberto"; I.P.P. PP-14-07-000951-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Saliva Luis Emilio"; I.P.P. PP-14-05-002381-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Porqueres Yésica Belén"; I.P.P. N° PP-14-07-000433-23/00, caratulada: "Arroyo, Zulma Beatriz s/Estafa y Extorsión, víctima: Davila Hernán Jeferson Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-05-002128-23/00, caratulada: "Ceballos, Maida Agustina Maribel s/Defraudación

Informática, víctima: Lumbrera Jorge Luis"; I.P.P. PP-14-00-000080-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Ruiz Brisa Karina"; I.P.P. PP-14-00-000079-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Villegas Agustín Sebastián"; I.P.P. PP-14-00-000082-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Barbieri Marina Verónica, Martínez Rey Cristian" Oficio PP-14-10-001148-23/00 Bursztyn, Abril s/Defraudación Informática P.V.: Bursztyn Abril Pag. 3 de 8 por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Barbieri Marina Verónica, Martínez Rey Cristian"; I.P.P. PP-14-00-000147-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Aramune Silvina Leonor"; I.P.P. PP-14-00-000081-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Lippi Josefina"; I.P.P. PP-14-07-000082- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Solignac Daniel Delfor"; I.P.P. PP-14-00-000110-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gomez María Carolina"; I.P.P. PP-14-00-000083-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Nn Nn"; I.P.P. PP14-06-000071-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fuchs Patricia Viviana"; I.P.P. PP-14-06-000092-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Padovani Sanchez Mariana Paulina"; I.P.P. PP14-00-000156-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Mucilli Mariela Alejandra"; 14-00-000164-23/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito"; I.P.P. PP-14-00-000214-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: De Rojas Silvia Cristina"; I.P.P. PP-14-02-000584-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión en Tentativa, víctima: Kauz Insaurralde Juan Alberto"; I.P.P. PP-14-00-000244-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Guzman Elsa Noemi"; I.P.P. PP-14-00-000313-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Mathe María Natalia" crédito, víctima: Mathe María Natalia"; I.P.P. PP-14-00-000314- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Shvartz Rosana Elisa"; I.P.P. PP-14-00-000365-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Diaz Julian Andres"; I.P.P. PP-14-00-000387- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Araujo Fernando"; I.P.P. PP-14-00-000388-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Oreiro Iglesias Natalia Marisa"; I.P.P. PP-14-00-000421-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alejo Marcela Adriana"; I.P.P. PP-14-00-000479-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Smurra Horacio Luis"; I.P.P. PP-14-00-000481-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lamari Franco Agustin"; I.P.P. PP-14-00-000495- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Escobedo Nahuel Abel"; I.P.P. N° PP-14-00-000496-23/00, caratulada: "Flores, Gabriela Soledad s/Estafa en Tentativa, víctima: Martinez María Vanina"; I.P.P. N° PP-14-00-000499-23/00, caratulada: "Robledo, Juan Carlos s/Estafa, víctima: Mattiello Clarisa Elena"; I.P.P. PP-14- 00-000503-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Abalo Julia Soledad"; I.P.P. N° PP-14-00-000505-23/00, caratulada: "Del Valle Maidana, Milagro s/Estafa, víctima: Monteforte Daniela Alejandra"; I.P.P. PP-14-00-000528-23/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Lopez Emiliano Facundo"; I.P.P. PP-14-00-000529-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Balderrama Melani" Oficio PP-14-10-001148-23/00 Bursztyn, Abril s/Defraudación Informática P.V.: Bursztyn Abril Balderrama Melani"; I.P.P. PP-14-00-000531-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Denett Leonardo Exequiel"; I.P.P. PP-14-00-000532-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Garcia Marina Raquel"; I.P.P. PP-14-00-000535-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Rios Osvaldo Obdulio"; I.P.P. PP-14-00-000538-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Diaz Agustina Del Carmen"; I.P.P. PP-14-00-000541-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lentini Viviana Noelia"; I.P.P. PP-14-00-000666-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Perez Viviana Leonor"; I.P.P. N° PP-14-00-000667-23/00, caratulada: "Claramonte, María De Los Ángeles s/Estafa y Extorsión, víctima: Ojeda Ignacio José"; I.P.P. N° PP-14-00-000670-23/00, caratulada: "Morel, Mauro Miguel s/Estafa, víctima: Arce Alejandra Haydeé"; I.P.P. N° PP-14-00- 000720-23/00, caratulada: "Burgos, Ludmila Yazmín s/Estafa, víctima: Savino Cintia"; I.P.P. N° PP-14-00-000744-23/00, caratulada: "Lefebvre, Gastón Thomas s/Estafa, víctima: Paz Alicia Delfina"; I.P.P. N° PP-14-00-000767-23/00, caratulada: "Jaime, Natalia Patricia Guadalupe s/Defraudación Informática, víctima: Zudaire Damián Adolfo"; I.P.P. N° PP-14-00-000773-23/00, caratulada: "Kenedy, Ariel s/Estafa, víctima: Borrás Julio Guillermo"; I.P.P. N° PP-14-00-000807-23/00, caratulada: "Waigel, Braian s/Estafa, víctima: Lovera Daniel Oscar"; I.P.P. PP-14-00-000809-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Paz Cecilia Valeria" tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Paz Cecilia Valeria"; I.P.P. PP-14-00-000898-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Dossi Marcos Alfredo"; I.P.P. N° PP-14-00-000924-23/00, caratulada: "Vera, Franco Javier s/Estafa, víctima: Del Rio Facundo"; I.P.P. N° PP-14-00-000926-23/00, caratulada: "Roldan, Lautaro Valentín s/Estafa en Tentativa, víctima: Romero Carlos Maximiliano"; I.P.P. PP-14-00-000927-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Goitea María Del Huerto"; I.P.P. PP-14-00-000930-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Durlach Carlos Ernesto"; I.P.P. N° PP-14-00-000605-23/00, caratulada: "Gutierrez, Maico Yair, Torres, Pablo Exequiel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Frascaroli Héctor Pedro"; I.P.P. N° PP-14-00-000587-23/00, caratulada: "Angerami, Adriana Elisabet, Bazzana, Guillermo Jesús, Kviatkovsky, Ariel Vicente, Martínez Ramos, Larry Augusto s/Estafa, víctima: Arias Agustina Soledad"; I.P.P. PP-14-00-000633-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Scilino Juan Félix"; ASimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERNANDO PUPILLOX en causa nro. 19036 seguida a Vialaret Matías Daniel de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de julio de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de

la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de octubre de 2023. "Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 5 de Mar del Plata, hace saber que se ha ordenado con fecha 07/08/2023 la Apertura del Concurso Preventivo de SILVA ALEJANDRO HUGO, DNI 29.027.300, domiciliado en Godoy Cruz N° 6983, Mar del Plata. Verificaciones hasta 10/11/2023 ante el CPN Estela Femenia en calle Rawson 2272. de lun. - vier. de 8-13 hs y 14-17 hs. Verificación virtual con documentacion al mail silvaalejandroh19132@gmail.com. Inf. Individ. 26/12/2023. Inf. Gral: 8/03/2024. Taglioretti Luciano. Secretario.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a PABLO GUSTAVO VELAZCO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-2813-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 19 de septiembre de 2023 a Pablo Gustavo Velazco de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 12 de octubre de 2023. "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-2813-21, seguida a Pablo Gustavo Velazco en orden al delito de Robo en grado de tentativa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 23/2/2022 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de un (1) año y seis (6) meses, fijando además como reglas del conducta: someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima y realizar donaciones de manera trimestral en alimentos no perecederos en favor de una institución de bien público equivalente a la suma de mil (1000) pesos. Que dichas obligaciones debían cumplirse hasta el 22 de agosto de 2023. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otro lado, no se encuentra aportadas las constancias de donaciones de alimentos no perecederos en favor de una institución de bien público por lo que no puede tenerse por acreditado su cumplimiento. Ahora bien, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 28/8/2023 y 13/9/2023, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Brenda Agustina Coronel en estos actuados.-El criterio esbozado por este Juzgado ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza. "(Sala III de la Excma Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. N° 07-00-043388-14 - Registrado bao el N° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017).-No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa N° 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otro delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los

nombrados...".-Parte de la doctrina tiene dicho que "...La inobservancia de las reglas de conducta que fueron impuestas al imputado no determina directamente la revocación de la suspensión del proceso que le fue acordada, pues lo que se requiere es una persistencia o reiteración en el incumplimiento advertido. Al respecto, se resolvió que para que se revoque el beneficio debe darse una situación de obstinación, demostrativa de la resistencia al sometimiento a control y vigilancia con la finalidad de lograr la reeducación del imputado, y que antes de llegar a la revocación el tribunal debe intimar al imputado a observar las reglas que se le impusieron, y modificarlas si el incumplimiento se debe a una imposibilidad justificada, sin perjuicio de disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo que hubiere transcurrido. En caso de incumplimiento de la reparación ofrecida, es conveniente escuchar al imputado sobre los motivos de la omisión antes de resolver la revocación. ..." (Código Penal, Comentado y Anotado, Parte General, Andrés José D'Alessio, Editorial La Ley, p.758).-Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.).- Por ello, en mi carácter de Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Pablo Gustavo Velazco, en orden al delito de robo en grado de tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 13/2/2021, en la localidad de Wilde, en perjuicio de Lamas Montes Melissa Roxana (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Pablo Gustavo Velazco -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-2813-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Gabriela E. Topalian, Juez. en fecha 19 de septiembre de 2023. Secretaría, 12 de octubre de 2023. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrada.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Gimenez Leonardo Gabriel s/Quiebra (pequeña)", expte. 20007, con fecha 20 de septiembre de 2023, se ha decretado la Quiebra de LEONARDO GABRIEL GIMENEZ, DNI: 32.261.098, CUIL: 20-32261098-0 con domicilio real en calle Las Heras N° 1423, Florencio Varela, pcia. de Bs. As.. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificadorio hasta el 11 de diciembre de 2023, previa solicitud de turno al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, celulares 221-4817936/5085628, teléfono fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, se deberán enviar los pedidos verificadorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo pdf al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de la sindicatura, número 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 27 de febrero de 2024 e informe general el día 11 de abril de 2024. Quilmes, 09 de octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SENDRA PAOLA VALERIA en su calidad de víctima en causa N° 19241 seguida a -Torres Samuel Roberto por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Robo", de la resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 12 de octubre de 2023.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sendra Paola Valeria en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 26 de septiembre de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "mdp///del Plata, 26 de septiembre de 2023.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes, tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP) y déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-...Por ello es que Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Samuel Roberto Torres restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. Paola Valeria Sendra, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.-...IV.- Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Constituir domicilio dentro de la Provincia de Buenos Aires, 2.) Informar cualquier cambio respecto del mismo, 3) Someterse al contralor de Patronato de Liberados de forma trimestral, 4) Abstenerse de cualquier tipo de contacto con la víctima del hecho calificado como "robo", 5) Restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. Paola Valeria Sendra, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. V.- Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas,

a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...VIII.- Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti N° 1518 de esta ciudad; y 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura Departamental de Policía a los fines que se tome debida nota en los libros respectivos la restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) que pesa sobre el condenado Samuel Roberto Torres con domicilio en calle domiciliado Vértiz N° 9227 de esta ciudad, respecto de la víctima Sra. Paola Valeria Sendra quien se domicilia en calle Matheu N° 6521 de esta ciudad, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, venciendo la misma el 20 de diciembre de 2025.- ...X.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 5276/22 y causa N° 10781 del Juzgado en lo Correccional N° Cuatro Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.- Del Papa María Luisa.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a DURAN EZEQUIEL LEONEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-5301-22 (RI 10015/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y visto que a esta altura el inculcado Duran Ezequiel Leonel no cuenta con domicilio procesal fijado dentro la ciudad de asiento de ésta Judicatura, conforme lo dispone el art. 123 C.P.P., resultando imposible la prosecución del proceso en la actualidad, dispóngase la citación por edictos del encausado Duran Ezequiel Leonel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-5301-22, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 12/10/2023. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° int. 925-445/2022, IPP N° 03-02-005718/21, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a VEGA LUCIO GUSTAVO por Robo en grado de tentativa, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado imputado, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre de 2022. A despacho la presente Causa N° 445/2022 caratulada "Vega Lucio Gustavo s/Robo en Grado de Tentativa", ... y habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos en fecha 16/6/2022, ..., practique el Actuario el cómputo de la pena y liquidación de costas procesales. ... Señor Juez: Informo a V.S., Primero: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 445/2022 surge de la misma, que en fecha 16/6/2022 se condenó al encausado Lucio Gustavo Vega, ... , por resultar autor -art. 45 del CP- penalmente responsable del delito de "Robo en Grado de Tentativa", previsto y reprimido en los arts. 164, 42 y 44 del Cód. Penal,... , a la pena de nueve meses de prisión, y el pago de costas procesales, la que notificada a las partes técnicas en la misma fecha, y al imputado en fecha 17/6/2022 sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprehendido en autos, en fecha 17/9/2021, permaneciendo ininterrumpidamente privado de su libertad hasta la fecha 17/6/2022, en que se ordenare su inmediata libertad, por haber agotado en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia, no restando pena a cumplimentar. Tercero: Finalmente informo que practicada la correspondiente liquidación de costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago, la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que no ha abonado, no existiendo en autos, constancia de haber ordenado anotar medida cautelar alguna. Es todo cuanto debo informar a V.S.- Dolores, septiembre de 2022.- ... Apruébese el cómputo y vencimiento de pena, y notifíquese el presente ...y al imputado .... Fecho, firme que quede, no restando pena por ejecutar, practíquense las comunicaciones de ley, y oportunamente archívese".- Fdo. Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Ante mí: Florencia Doumic. Secretaria. "Dolores, octubre de 2023.-... Notifíquese el cómputo de pena practicado mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., librándose el oficio de estilo conforme lo preceptuado en el art.129 del C.P.P.". Fdo. Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Ante mí: Florencia Doumic. Abogada Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría. Octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4.036, seguida a Joel Maximiliano Álvarez por los delitos de amenazas coactivas y daño, del registro de esta Secretaría Única, citase y emplácese a JOEL MAXIMILIANO ÁLVAREZ, argentino, DNI N° 38.703.765, de estado civil soltero, instruído, vendedor ambulante, nacido el día 03-05-1995, en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Silvia Leal (v) y de Carlos Álvarez (v), con último domicilio en la calle Valderrama nro. 517 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio

penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente "Morón, 12/10/23. I.- Atento lo manifestado por el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal en el escrito que antecede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Joel Maximiliano Álvarez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (art. 129 y 304 del C.P.P.).- II... III.-...". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2897-FLA (I.P.P. N° -10-00-006805-23/00) seguida a Omar Roberto Payes por el delito de Amenazas Agravadas por El Empleo de Arma, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a OMAR ROBERTO PAYES con DNI 21.455.163, nacido el 23 de diciembre de 1969, de nacionalidad argentina, con último domicilio en la calle Pedriel 1073, de la localidad de Palomar, partido de Morón, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Omar Roberto Payes por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 12 de octubre de 2023. Firmado Electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Toto German Enzo. Secretario.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CAIRO IGNACIO EDUARDO LUCIANO, poseedor del DNI N° 31964235; nacido el 03/11/1985 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Eduardo Pedro y de María Isabel Rodríguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-36933-20 (Registro Interno N° 9003), caratulada "Cairo Ignacio Eduardo s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital.- En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelde (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina. Auxiliar Letrado.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado de Garantías N° 1 de Tandil, Dr. José Alberto Moragas, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° 01-01-4499-23 caratulada "Jedraszek Matías s/Amenazas - Tandil", (J.G. N° 12817), a los efectos de solicitarle que, en carácter de colaboración, quiera tener a bien publicar por cinco (5) días en ese Boletín la siguiente citación: "El Juzgado de Garantías N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Alberto Moragas, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Luis Casanova, cita a MATIAS JEDRASZEK, en I.P.P. N° 01-01-4499-23 para que comparezca a este Juzgado (sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, Tel.: 0249-4432089, email: juzgar1-tn@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del término de cinco días, a los fines que se le comunicarán, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fiorella Cánneva, Auxiliar Letrada.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Jueza de 1ª Inst. C.C. 24ª Nom. de la ciudad de Córdoba en autos: "Provincia de Córdoba c/Rinaldi Guillermo y Otros. Expropiación", Exte. 6042403, cita y emplaza a NORUMBECA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, HUGO ALBERTO SERRA, DNI N° 555.248, ELISBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y a los sucesores de MAURICIO ANTONIO OTTOLENGHI, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación comparezcan, contesten demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción y ofrezcan la prueba de que pudieran valerse, bajo apercibimiento de caducida. Téngase presente la consignación de la indemnización ofrecida por el expropiante, con noticia. Inmueble afectado: ver plano de mensura Exte. 4023-00310/2012 del 25/7/2012. Goy Ana María Rosa, Prosecretaria.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Zapponi Romina Patricia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP - 60450/2023, con fecha 01/09/2023 se ha decretado la Quiebra de doña ROMINA PATRICIA ZAPONNI, DNI 31.899.622, con domicilio real en calle Independencia N° 821 de la Ciudad de Ensenada, habiendo sido designada Síndica la Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio constituido en calle 39 nro. 396 A de La Plata y electrónico en la casilla margrivas@hotmail.com Los interesados podrán realizar consultas al teléfono 0221-15-5038064, fijándose como días y horarios de atención, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 9:00 a 15 horas, Proceso de verificación: A) Según lo dispuesto por el Art. 6 de la Resol. 480/20, se autoriza el uso de herramientas tecnológicas, convalidando las verificaciones de créditos No presenciales. Dichas insinuaciones podrán ser enviadas a 1) a la casilla de correo denunciada adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente

o del Juzgado o 2) al domicilio que se denuncia en los días y horarios especificados. En ambos casos, a los efectos del cumplimiento del arancel verificadorio deberá realizarse el depósito del mismo, de corresponder, al CBU 0140068703501501154362 - alias treta.alpaca.asilo. Conforme los Arts. 32 y 200 LCQ fíjese hasta el día 20 de noviembre de 2023 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. El fallido y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 11 de diciembre de 2023, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las verificaciones pedidas. Designase el día 5 de marzo de 2024 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual previsto en el Art. 35 LCQ y se contempla hasta el 9 de abril de 2024 para entregar el Informe general previsto por el Art. 39 L.C.Q. La Plata, octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MAHECHA CHACON DIEGO ANDRÉS, cuyos datos filiatorios resultan ser: colombiano, CI 1022426245, hijo de Adriana María Chacon, y de Giovanni Alexander Mahecha Gimenez, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Tellier 911 -Sin especificar pasillo 1- Villa Tranquila, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-02-25616-19/00 causa registro interno n° 6129, seguida a Mahecha Chacon Diego Andrés, en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente por la Seccional policial. Cítese al inculso, Mahecha Chacon Diego Andrés por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde...". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EDGARDO NICOLÁS MERELES en la I.P.P. n° PP-07-03-004391-19/00 (UFIJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 13 de junio de 2023 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreser a Sergio Omar Becker, Edgardo Nicolás Mereles y Mara Julia Morinigo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado con Escalamiento en relación al art. 163 inc.4 , por el cual fueren formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 120/21 IPP N° 03-02-006346-20 "Cejas Ezequiel Maximiliano s/Resistencia a la Autoridad; en Las Toninas", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano CEJAS EZEQUIEL MAXIMILIANO, DNI 43470144, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 46 N° 1291 e. 23 y 25 Las Toninas, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de octubre de 2023. Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Sobreser al ciudadano Ezequiel Maximiliano Cejas resulta ser: de nacionalidad Argentina, instruido, DNI 43470144, de estado civil soltero, nacido 09/10/1997 en la localidad de Las Toninas, provincia de Buenos Aires, hijo de Cejas Lorena Verónica; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Resistencia a la Autoridad, previsto por el Art. 239 del C.P. ocurrido 26/9/2020 en Las Toninas, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Captura oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 25/3/2021. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemí Lovari, Abogada-Secretaria, Juzgado en lo Correccional n° 1 Departamental.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a DIEGO ORLANDO LIMA, DNI 23.365.994 y a GONZALO PATRICIO TORRES DURAN, DNI 25.317.739, que en la causa N° 0021118 (I.P.P. N° PP-18-01-011329-22/00) caratulada "Torres Duran Gonzalo Patricio y Otros s/Estafa" la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal Provincial que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Acuerdo: ... Antecedentes: ... Cuestiones: ... Sentencia: Rechazar, con costas, el recurso deducido. Rigen los artículos 8.2 h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 18 y 75 inc. 2º de la C.N.; 448, 450, 464, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen". Firmado: Daniel Alfredo Carral y Ricardo Ramón Maidana, Jueces de Casación. Secretaría, a los 17 días del mes de octubre de año 2023. Teliz Ana Laura, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 10.485 caratulada "Gaete Pedro Adrián s/Amenazas" (IPP 19-00-22093-22 de la UFI N° 5 Departamental) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días y con el objeto de notificar al encausado PEDRO ADRIÁN GAETE SILVA -DNI N° 95.123.474-, de 30 años de edad, nacido el 01 de noviembre de 1993 en Ciudad del Este, Paraguay, con último domicilio en calle Osvaldo Cruz 3200, de Villa 21, hijo de Pedro Pablo Gaete y de Felipa Nary Silva -, la resolución que reza: "...General Rodríguez, 09 de octubre de 2023. Por medio del presente se notifica al Sr. Pedro Adrián Gaete Silva -DNI N° 95.123.474, de 30 años de edad, nacido el 01 de noviembre de 1993 en Ciudad del Este, Paraguay, con último domicilio en calle Osvaldo Cruz 3200, de Villa 21, hijo de Pedro Pablo Gaete y de Felipa Nary Silva - que deberá comparecer en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por ante la

sede de la Fiscalía N° 5 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sita en calle Concejal Rosset 53 de la localidad y partido de Moreno, a efectos de celebrar audiencia a tenor del art. 317 CPP, conforme lo dispuso el Sr. Agente Fiscal, ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y comparendo compulsivo (art. 150, 2° párrafo, 303 y ccdtes. CPP)". Fdo. María Celina Ardohain.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. CRISTIAN ALEJANDRO FOURNIER en causa nro. INC-17598-5 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de agosto de 2023.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel. Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN KADOR en causa nro. INC-17573-3 seguida a -Ardiles Claudio Fabián por el delito de Incidente de Regimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de septiembre de 2023.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de octubre de 2023.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires,

haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CLAUDIO EZEQUIEL ALTAMIRANO, DNI N° argentino, nacido el día 07/09/1992, hijo de Claudio Alejandro Altamirano y de Clarisa Mariana Sosa, con último domicilio conocido en calle Jose De La Torre N° 166 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-936-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de octubre de 2023. Atento al informe de la Unidad Penal local y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Claudio Ezequiel Altamirano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa N° I-936-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia simple de estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa N° I-599-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de octubre de 2023. Arias Mariana. Relator de Secretaría (Oficial 1°).

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a CATRIEL ELIAS, con DNI N° 39.961.867, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en calle Rojas N° 1186 de esta ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5968, caratulada: "Catriel Elías, Saldías Fernando - Inf. Art. 74 -42 Ley 8031 - San Nicolás 1°" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de agosto de 2023. Por recibidas las presentes actuaciones provenientes de la comisaría primera de ciudad, désele el correspondiente ingreso en los libros de Secretaría. Hágase saber a las partes que intervendrá en estas actuaciones la Suscripta Luciana B. Díaz Bancalari, Titular del este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental. Actualícense los antecedentes contravencionales que pudieran registrar Elias Catriel y Fernando Ariel Saldías librándose oficios al Registro de Contraventores. Atento al estado de autos y en cumplimiento a los instructivos impartidos en la auditoria de control de efectos, realizada por el Dr. Miguel Del Riego Secretario de la Subsecretaría del Control de Gestión del SCJBA, notifíquese a la Defensa Oficial que en término de diez días se procederá a destruir un cuchillo color plateado de aproximadamente 15 cm. de largo con forma curva que encuentra reservado en este Juzgado bajo el N° EF- 5968. Cumplido, pasen los autos a despacho. Notifíquese". Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Jueza. San Nicolás, 17 de octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a LEONARDO SARMIENTO, DNI 42390995 de nacionalidad argentina, soltero, pintor, nacido en Escobar el día 26/12/1995, hijo de Ana Isabel Sarmiento, con ultimo domicilio en domicilio en calle Guardias Nacionales N° 89 o N° 289 de San Nicolás, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 256-22-3, caratulada: "Sarmiento Leonardo -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de marzo de 2022. Por recibida la presente IPP. 1600-4382-2001 dese el correspondiente ingreso en los libros de Secretaría bajo causa N° SN-256-22-3 de este registro, dándose comienzo a la etapa de Juicio.- Hágase saber que la Juez interviniente será la Suscripta, Dra. Luciana B. Díaz Bancalari y cíteselas a Juicio por el plazo individual y continuo de diez días para cada una de ellas (art. 139 del C.P.P.) a fin de que interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, suspendiendo el plazo para el ofrecimiento de prueba a resultas de la audiencia fijada, pudiendo adelantar propuesta de juicio abreviado o suspensión de juicio a prueba (arts. 395 y 404 del CPP).- Fijese audiencia para el día lunes 18 de abril de 2022 a las 9.30 horas. informando a las partes que la misma se realizará virtualmente, por medio de video llamada (whats App) o mediante utilización de la plataforma Microsoft Teams. A tal fin deberá la Defensa comunicar -antes de la fecha designada- teléfono de contacto con conexión a internet y dirección de correo electrónico de su asistido.- Regístrese en el sistema informático.- Actualícense los antecedentes penales, librándose oficios por vía mail a los registros respectivos.- Infórmese a las partes que en el caso de ofrecerse efectos en la oportunidad prevista en el art. 338 del CPP, deberán ser remitidos a este juzgado, el día de la audiencia de debate.- Notifíquese electrónicamente a las partes. Oficiése al imputado de autos con transcripción del Art. 128 segundo párrafo del C.P.P. Notifíquese a la víctima". Luciana B. Díaz Bancalari. Jueza. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 256-22-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). Farayi Andrea Macarena. Auxiliar Letrado.-

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JUAN ABEL BARRIOS, DNI 35.910.071, que en la causa N° 0021982 (I.P.P. N° PP-18-01-006381-23/00) caratulada "Barrios Juan s/Lesiones Leves" la resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Autos y Vistos. Y Considerando: ... Resuelve: I. Declarar Inadmisibile el recurso de casación impetrado por el Dr. Luis Pezzutti en su caracter de Defensor Particular de Juan Abel Barrios, conforme lo dispuesto por los artículos 433 y concordantes del C.P.P.'a contrario sensu'.- II- Regístrese. Notifíquese electrónicamente a las partes y al Juzgado actuante, fecho remítase la presente causa al Juzgado de Origen a fin de que por delegación de esta Alzada se realice la notificación del imputado de autos". Fdo: Mariano Jorge Magaz, Juez de Cámara. Secretaría, a los 17 días del mes de octubre de año 2023. Teliz Ana Laura, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CARLOS WILFREDO CAREAGA DAVALOS, DNI 17.830.033, que en la causa N° 0021137 (I.P.P. N° PP-18-01-000556-23/00) caratulada "Careaga Davalos Carlos Wilfredo y Otros s/Robo" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 5 de abril de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Carlos Wilfredo Careaga Davalos y Jonatan Alejandro Rutti, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como robo simple en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 del C.P.) hecho acaecido en la ciudad de Matheu, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 16 de enero de 2023, en perjuicio de Manuel Duarte y por el cual se les recibiere declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. (art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, a los 17 días del mes de octubre de 2023.- De Cecco María Florencia, Auxiliar Letrado.-

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JONATAN ALEJANDRO RUTTI, DNI 33.784.384, que en la causa N° 0021137 (I.P.P. N° PP-18-01-000556-23/00) caratulada "Careaga Davalos Carlos Wilfredo y Otros s/Robo" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 5 de abril de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Carlos Wilfredo Careaga Davalos y Jonatan Alejandro Rutti, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como robo simple en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 del C.P.) hecho acaecido en la ciudad de Matheu, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 16 de enero de 2023, en perjuicio de Manuel Duarte y por el cual se les recibiere declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. (art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, a los 17 días del mes de octubre de 2023.- De Cecco María Florencia, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MATIAS FEDERICO MEZA, DNI N° 31.969.883, que en la causa N° 19425 (I.P.P. N° PP-18-01-010530-21/00) caratulada "García Gonzalo Gabriel y Otros s/Encubrimiento" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 25 de septiembre de 2023.- Reunidos en Acuerdo quiénes integramos la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con el propósito de dictar resolución en el marco de la incidencia N° 26.654 caratulada: "García Gonzalo- Meza Gabriel s/Incidente de Apelación", la que se encuentra vinculada a la IPP 118-01-10530-21/00 y la causa N° 19425 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, donde de acuerdo al resultado del sorteo correspondiente se estableció que la votación se debía efectuar en el orden siguiente: Dr. Mariano J. Magaz, Dra. María Pía Leiro y Dr. Humberto Bottini. I.- Antecedentes: (...) II.- Los Agravios: (...) III. La solución propuesta: (...) Resuelve: I.- No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por los Sres. Defensores Particulares, Dr. Joaquín Gabriel Casabayó y Dr. Gonzalo Falco, y en consecuencia confirmar la resolución dictada en fecha 24/08/2023 por el Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dr. Luciano Javier Marino, en cuanto resolvió no hacer lugar a la oposición impetrada por la Defensa, rechazar la solicitud de sobreseimiento y elevar a juicio la investigación respecto de Gonzalo Gabriel García y Matías Federico Meza, en orden al delito de encubrimiento, en los términos del art. 277 inc. 1° apartado "c" del C.P., por el hecho acaecido en lugar indeterminado, entre el día 5 de septiembre de 2021 y el 11 de septiembre de 2021, art. 321, 323 inc. 4° "a contrario", 337 y conc. del CPP. II.- Regístrese. Notifíquese a las partes y hágase saber lo resuelto al Sr. Magistrado de Grado. Cumplido que sea, devuélvase a la instancia de origen". Firmado: Dr. Mariano J. Magaz, Dra. María Pía Leiro y Dr. Humberto Bottini. Jueces.- Secretaría, a los 17 días del mes de octubre del año 2023. Belofiglio Lautaro, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CRISTIAN ALAN HASSELL, DNI 29.489.683, que en la causa N° 0020917 (I.P.P. N° PP-18-01-010634-22/00) caratulada "Hassell Cristian Alan s/Encubrimiento" la resolución dictada el 28/9/23 que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Cristian Alan Hassell, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiere declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de encubrimiento, en los términos del art. 277 inc. 1 ap "c" del C.P., hecho ocurrido en lugar indeterminado, entre los días 25 y 26 de noviembre de 2022; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 6° del Código de Procedimientos Penal.- II) Diferir el tratamiento de la regulación de honorarios hasta tanto el Sr. Defensor Particular, Dr. Juan Manuel Calvo acredite el pago de los aportes que establecen las leyes 6716 y 8480.-Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese". Firmado: Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, a los 17 días del mes de octubre de año 2023. Teliz Ana Laura, Secretario.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELOY ANTONIO ANAYA ALFARO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-5784-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial de fecha 3 de octubre de 2023, sumado a que el domicilio aportado por el Defensor Particular resulta ser idéntico a aquel que fuera informado negativamente por personal policial en las actuaciones de fs. 192/208 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Eloy Antonio Anaya Alfaro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.....". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 17 de octubre de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de octubre

de 2023.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ALEXANDER MIGUEL o DEALESSANDRO MIGUEL MORAL GARCIA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6699-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo del auto dictado en fecha 11 de agosto de 2023 y cuya orden a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de la seccional interviniente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dictado en fecha 11 de agosto de 2023 a Alexander Miguel o Dealessandro Miguel Moral Garcia de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-6699-22, seguida a Dealessandro Miguel Garcia en orden al delito de robo simple del registro de ésta Secretaría Única; Y Considerando: Que en fecha 6 de julio de 2022 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires; realizar donaciones bimestrales de alimentos no perecederos en favor de una entidad de bien público por la suma de seiscientos (\$600) pesos o su equivalente en efectivo a un pack de leche larga vida; efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima.- Que en fecha 31 de mayo de 2023 el imputado de autos aportó ante esta sede constancia de donación realizada. Que en lo que respecta al ofrecimiento efectuado en concepto de reparación del daño, según consta de las actuaciones de fecha 4 de julio de 2023, la víctima no acepto dicha propuesta. Que del informe de cierre del Patronato de Liberados Bonaerense de fecha 14 de julio del año en curso, surge que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el imputado, ha realizado las donaciones pertinentes y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas.- Ahora bien, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, y no se ausento del domicilio fijado en el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 31 de julio y 1° de agosto del corriente año, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de García Miguel Dealessandro en estos actuados, decretando en definitiva el sobreseimiento del mismo.- El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: " Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza. " (Sala III de la Excma Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 -Registrado bao el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017).- No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N°. 23407); "... si bien no habian cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otro delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...".- Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera Dealessandro Miguel Garcia, en orden al delito de robo simple, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 7 de abril de 2023, en la localidad de Avellaneda, en perjuicio de Garcia Dealessandro Miguel (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Dealessandro Miguel Garcia -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-6699-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Secretaría, en fecha de firma digital". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Firmado en fecha 11 de agosto de 2023. Lanús. Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrada.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Victor Gaston Salvá, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Gutierrez Nicacio Martín Alejandro s/Quiebra (pequeña)", hace saber que el día 28/09/23, se decretó la Quiebra de GUTIERREZ NICACIO MARTÍN ALEJANDRO, DNI 30.599.754, CUIT 20-30599754-5, con domicilio real en calle 81 N° 1367 (e/22 y 23), partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Marcelo Ruben Hermida, -DNI 14.796.110- con domicilio físico en calle 14 N° 342 de La Plata, y electrónico en 20147961104@cce.notificaciones. Datos de contacto telefónico en: Cel 221-5751915 y correo electrónico en: crmarcelohermida@gmail.com; glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com, adonde deberán dirigirse en forma indistinta las insinuaciones verificadoras hasta el día 20 de noviembre de 2023, como así también las observación de créditos -en ambos casos con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato pdf- y, en su caso, solicitar turno para ejercerse dichas facultades en forma presencial. Días y horario de atención de la Sindicatura lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en el domicilio citado previa concertación de turno. El arancel de Ley equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio, con las excepciones de ley, deberá ser abonado en la cuenta denunciada por la Sindicatura y de su titularidad: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0 CBU N° 259007452005563343010 Del Banco Itau sucursal La Plata, alias jarra.torero.perno. y acreditarse

con la insinuación. (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). El día 18/12/23 deberá el Síndico presentar el informe individual y el día 20/02/24 presentará el informe previsto por el art. 39 de la citada ley. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Carlos Sebastian Giroto, Secretario.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. MARIA JOSE GAUNA, DNI 32.051.673, con último domicilio conocido en la calle Manuel de Pinazo N° 555, Barrio El Ombú, partido Jose C. Paz, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Gauna Zoe Abril y Otro/a s/Abrigo", (Expte. N° 73946), como así también se notifique de la resolución de fecha 6/10/2023 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la Situación de Adoptabilidad del niños Rodriguez Gauna Valentino, DNI N° 53220535, fecha de nacimiento 10/06/2013 y Rodriguez Gauna Tiziano Nazareth, DNI N° 55149200, fecha de nacimiento 11/04/2015, en caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hijo, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 del Dpto. Judicial de La Plata en los autos caratulados "D'Onofrio Gustavo Julio c/Romano Italo s/Prescripción Adquisitiva Decenal (dom. inmueb.)", expte. N° 36000, ha dispuesto: "Atento lo solicitado, lo dictaminado por la Unidad Funcional de Defensa N° 13 Departamental con fecha 16/08/2023 y lo dispuesto por los arts. 145 y 681 del C.P.C.C., publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Judicial y el diario "El Día" de La Plata, emplazándose a quienes se consideren Herederos del codemandado ITALO ROMANO, DNI N° 1.173.793, clase 1947, hijo de Angel Romano y Adelina Lemme, a fin que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción VI, Sección Z, Manzana 2, Parcela 11 y 12 (Partida Inmobiliaria 055), Dominio matrícula n° 119.587 sito en calle 140 bis N° 4601 Gorina La Plata-, por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. (P.P.D.S.)". La Plata, septiembre de 2023. Negri Julieta. Secretaria.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, hace saber por el término de veinte (20) días, que en fecha 24 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas, se procederá a la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 1481/2023, de 2255 LEGAJOS integrados por 22.526 EXPEDIENTES correspondientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13 y N° 14 de Lomas de Zamora, iniciados entre los años 1972 al 2008, los cuales han ingresado a éste Archivo en los años 2007 y 2008 y cuya última actuación data de más de diez años al tiempo de libramiento de la presente (conforme Artículo N° 1 Resolución 2049/12). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Artículo 119 del acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Archivo, sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque) código postal 1828, Banfield, partido de Lomas de Zamora. Según lo establece el Artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías y Archivos de la S.C.J.B.A., dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del Artículo 1358 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del acuerdo 3397/08. RC N° 2673/14 "La Plata, 24 de Septiembre de 2014..., Resuelve:...3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el Art. 119 del Acuerdo 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo...Daniel Fernando Soria. Juan C. Hittiers. Héctor Negri. Luis E. Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor de Lázari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti. Baldassarre. Prosecretario. Banfield, 17 de octubre de 2023. Gabriela Silvia Bodelo, Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

oct. 23 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, a cargo del Juez Subrogante Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, a cargo del Dr. Leonardo Villegas, comunica por cinco días que el 10/07/2023 se ha declarado la Quiebra de CORREIA ROMINA DAIANA, DNI 33614579, habiendo sido designado síndico el Cdor. Alejandro Robles Urquiza, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., telefonos: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 30/11/2023 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se debiera adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificador del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 20/02/2024 y el 8/04/2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2023. Dr. Leonardo Villegas, Secretario.

oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1651-22, interno N° 3554 caratulada "Arrascaeta Monteros Christian Javier s/Hurto Simple -2 Hechos- (Art. 162 del C.P.) a María De Los Angeles Valdez, en Mar Del Tuyú", Secretaría Unica a mi cargo a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ARRASCAETA MONTEROS CHRISTIAN JAVIER, titular del DNI 35.583.929, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de marzo de 2023. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 13 de enero del corriente año, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente". Jorge Martinez Mollard, Juez. "Señor Juez: Primero: Informo a V.S. que Arrascaeta Monteros Christian Javier fue privado de su libertad en fecha 21 de noviembre del año 2022 encontrándose en esa situación hasta el día de 21 de enero del corriente año. Con fecha 13 de enero del 2023 fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por éste Juzgado por los delitos de "Hurto (dos hechos que concurren en forma real)" por los hechos ocurridos el día 19 de noviembre de 2022 en la localidad de Mar de Tuyú, a la pena de dos meses de prisión de efectivo cumplimiento con mas la declaración de reincidencia por segunda vez, -antecedente que registra en causa 4979 del Tribunal Criminal N 2 Deptal. de Morón-, los que se tuvieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida. -Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Arrascaeta Monteros Christian Javier la suma de pesos dos mil quinientos uno (\$2501), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 23 de marzo de 2023. Funcionario Firmante: 23/03/2023. Facio Matias Andrés, Secretario. "Dolores, 27 de marzo de 2023. Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente". Jorge Martinez Mollard, Juez.

oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a CAROLINA RIVERO SOLER, con DNI 44.337.837, argentina, hija de Pablo Frenendo Rivero y de Laura Soler, nacida el 11 de enero de 2002 en Adrogué, partido de Almirante Brown, con último domicilio en la calle Posadas N° 1154 de Longchamps, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-060079-20 (RI 10061) caratulada "Rivero Soler Carolina y Otro s/Hurto", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2023. Dada la incomparecencia de la imputada Carolina Rivero Soler, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa oficial, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 17 de octubre de 2023.

oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela Losada, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a HERMAN GABRIEL OMAR, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de febrero de 2005 en Lanus, titular del DNI 46.350.170, hijo de Omar Herman (v) y de Romero Evangelina (v), estado civil soltero, ocupación estudiante, con último domicilio denunciado Pasaje Gaita Nro. 25 Villa Diamante, partido de Lanús, a estar a derecho y presentarse en la Sede de esta Juzgado en el plazo de 5 (cinco) días, sito en calle Talcahuano N° 278, 3er piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Visto el estadio procesal de la presente causa, como así también las infructuosas tareas realizadas a fin de dar con el paradero del joven Herman Gabriel Omar, toda vez que se desconoce su domicilio actual a efectos de hacerlo comparecer para regularizar su situación procesal, de conformidad con lo normado en el art. 129 C.P.P, corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la Sede de esta Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Librense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días de manera gratuita. Notifíquese a las partes. Oficiese". Fdo Pascual Marta Elba, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BLUMSCHEIN MARTIN EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Nacionalidad de la Parte, DNI 42421203, hijo de Vanina Ojeda, y de Pablo Gustavo Blumschein, nivel de educación, último domicilio sito en Real: Calle Evita Nro. 163, El Jagüel, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -5821-, causa registro interno N° 5821, seguida a Blumschein Martin Ezequiel, en orden al delito de Uso de Documento Falso cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Blumschein Martin Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Blumschein Martin Ezequiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 5821, seguida al nombrado en orden al delito de Uso de Documentación o Certificado Falso o Adulterado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a Srs. ROXANA FOLCHI, MILAGROS REPETTO, NICOLÁS BEST y MARTA OLGA SALVI, con ultimo domicilio concido en calle Ruta Nro. 25 y calle Roberto Caamaño, Barrio "Los Jazmines" unidad funcional 134, Pilar; Repetto Milagros, sin mas datos, Srs. Cristian Person, Carlos Diego Parra, Adela Belén Medina, Rodrigo Emanuel Rio e Ignacio De Gamboacon Último domicilio conocido en calle 6 entre Pehuencó y calle 739 del Barrio Playa Chapadmalal de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. INC-18572-2 seguida a Torrente Miguel Nicolas por el delito de Robo Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de agosto de 2023.... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de octubre de 2023. Autos y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARINA LORENA ELIZABETH YBARRA en causa nro. INC-18737-2 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 17 de octubre de 2023. Autos, Vistos: Atento lo resuelto en la fecha por la Excmá Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el presente incidente de libertad asistida correspondiente a la causa n° INC-18737-2 del registro de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, en que concediera su libertad al encartado Avellaneda Emanuel Maximiliano, de las demás circunstancias personales de conocimiento, Y Considerando: Teniendo en cuenta lo resuelto por la Alzada, en cuanto dispuso: "...revocar la decisión impugnada y conceder la libertad asistida previa al agotamiento de la pena, a Emanuel Maximiliano Avellaneda; la que deberá ser implementada de inmediato desde el juzgado de origen, previo imponer el magistrado las condiciones que estime necesarias en los términos del art. 13 del CP; sugiriéndose que se imponga, entre ellas, la obligación de que continúe en libertad el tratamiento psicológico que viene llevando a cabo...", considerándose además sus circunstancias personales y entendiendo que las medidas en cuestión resultan imprescindibles a efectos de garantizar el fin de la pena impuesta en estos actuados, tanto como la debida resocialización del aquí condenado dentro de los parámetros del beneficio que le fuera otorgado, es que: Resuelvo: I. De conformidad con lo normado en los arts. 106 y ccdts. de la ley 12.256. fijar a Avellaneda Emanuel Maximiliano las siguientes condiciones bajo las cuales se le otorga el beneficio de la libertad asistida: 1.- Fijar residencia en calle Soler Neo 9324 de esta Ciudad, sitio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la condena impuesta, no pudiendo mudar del mismo sin previa autorización por escrito de parte de este Juzgado.-Bajo pena de que se revoque el presente beneficio en caso de incumplimiento. 2.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados que corresponda al domicilio fijado, con la obligación de presentarse mensualmente al mismo, realizando la primera presentación en los cinco días posteriores a su libertad y mateniendo luego la modalidad que el Patronato disponga. 3.- Adoptar dentro del término de 30 días, oficio, arte, profesión ó industria si no tuviere medios propios de subsistencia. 4.- Abstenerse de la ingestión o tenencia de bebidas alcohólicas o estupefacientes. 5.- Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego. 6.- En particular, para con lo dispuesto por el Superior, el encartado deberá continuar con el tratamiento psicológico, y en particular un abordaje específico en cuestión de violencia de genero e intrafamiliar por ante alguna Institución especializada a dichos efectos, debiéndose acompañar a este Juzgado - en el plazo de cinco días de obtenida su libertad- formal constancia de ingreso en dicho sitio de parte del condenado. 7.- Imponer en forma inmediata al condenado, de las demás circunstancias personales de conocimiento, y por todo el plazo de cumplimiento de la pena aquí fijada, la prohibición de contacto de cualquier tipo y medio respecto del Sr. Cavallero Pablo Alvaríño y la Sra. Carina Lorena Elizabeth Ybarra, incluyéndose medios telefónicos, electrónicos, informáticos, redes sociales o interposita persona, como cualquier otro medio posible, haciéndole saber al nombrado que en caso de incumplir dichas medidas se iniciaran actuaciones por Desobediencia (art. 239 CP), Ley 12569 arts. 6, 7 incs. a, b y ccts. y demás normativa mencionada "ut supra". 8.- No cometer nuevos delitos. (CP. 13 y ccdts). La libertad dispuesta se hará efectiva

desde la Unidad Penal 7, previo labrarse el acta de estilo (art. 198 ley 12.256), obtener triple juego de fichas dactiloscópicas y verificar que el nombrado no se encuentre detenido a disposición de otro magistrado o circulen a su respecto pedidos de captura, en cuyo caso deberá quedar anotado a exclusiva disposición de los Magistrados requirentes. II.- Regístrese, notifíquese, librese oficio al Patronato de Liberados (art. 199 y cctes. ley 12.256) y firme el presente, comuníquese lo actuado al Registro Nacional de Reincidencia y Registro Unico de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad Provincial (arts. 501 y ccts. CPP y Art 104 ccdts. de la ley 12.256), por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. FELIZ CLAUDIA EVANGELINA, CASTRO BENITO y EMPRESA TELEFONICA DE ARGENTINA, ubicada en calle San Salvador y Republica de Cuba en causa nro. 19097 seguida a Lucero Miguel Angel la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de octubre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Feliz, Claudia Evangelina, Castro Benito y Empresa Telefonica de Argentina, ubicada en calle San Salvador y Republica de Cuba a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo Ricardo Perdichizzi, juez.

oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Beccari Claudio Alejandro s/Quiebra (pequeña)", expte. 95303, hace saber que el día 06/10/23 se ha decretado la Quiebra de CLAUDIO ALEJANDRO BECCARI, con DNI 43.252.454, Sindico actuante Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat, con domicilio constituido en calle 43 N° 890, piso 5 Of. 2 de La Plata, y electrónico en 20227164981@cce.notificaciones, correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, número telefónico 0221154209605, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 43 N° 890, piso 5 Of. 2 de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 29 de noviembre de 2023, debiendo abonar la suma de \$13.200 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 15 de Febrero de 2024 y el informe general el día 28 de marzo de 2024. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 18 de octubre de 2023.

oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Podazza Ceferino Ramon s/Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal - C.N° 940/16 (IPP. N° 03-00-003276/14)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor PODAZZA CEFERINO RAMON, DNI 30956250, cuyo último domicilio conocido en calle Moreno S/N de la localidad de Ayacucho de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de octubre de 2023. Autos y Vistos: Y Considerando:... Por lo antes expuesto, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Ceferino Ramon Podazza resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 30956250, de estado civil soltero, nacido 06/06/1984 en la localidad de Maipú, provincia de Buenos Aires, hijo de Ramón Ulderico y Estela Maris Burgueño, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto por el art.14 primer párrafo Ley 23737, ocurrido el 13 de mayo de 2014, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal, como fuera solicitado por la Defensa. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP, y 341 del C.P.P.- Segundo: Regístrese. Notifíquese.

Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 17 de octubre de 2023. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones provenientes de la Comisaría de Ayacucho y atento a la ilocalización del imputado Podazza Ceferino Ramon, allí informada y no habiéndose podido notificar de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 11 del corriente mes y año procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-02- 004924-11/00 seguida a Mauro Ezequiel Solis por el delito de Lesiones Leves (89-inc.), Resistencia a la Autoridad (239), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ameghino N° 846 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 12 de octubre de 2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a SOLIS MAURO EZEQUIEL, de nacionalidad argentino, de ocupación empleado, instruido, nacido en San Clemente del Tuyú el día 07 de junio de 1987, Documento Nacional de Identidad N° 33.412.524, con domicilio en calle Ameghino N° 846 de la localidad de Dolores hijo de Oscar Alfredo (v) y de Beatriz Elizabeth Aranda(v). Por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por los arts 239 y 89 del C.P. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 89 y 239 del C.P. y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente. Proveo como Juez Subrogante.-Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de octubre de 2023. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Solis Mauro Ezequiel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez Subrogante". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Paula Ines Arrechea, Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa n° I.P.P. n° PP-03-00-002415-20/00 seguida a Raúl Alejandro Ferreyra por el delito Resistencia a la Autoridad (239), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 4 y 7 Ruta 2 Km 390 Barrio Los Zorzales de la localidad de Mar del Plata la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de septiembre de 2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a FERREYRA RAÚL ALEJANDRO DNI N° 31.139.506, sobrenombre o de 36 años, de estado civil Soltero, ocupación:Empleado Municipal, nacionalidad argentino, lugar de nacimiento Maipú, el 8 de septiembre de 1985, domicilio en calle 4 y 7 ruta 2 km 390 Barrio Los Zorzales de Mar del Plata, hijo de Ferreyra Omar (v) y de Fleita Silvia Leticia (v) y declarar la extinción de la acción penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba, en relación al delito de Resistencia a la autoridad (Art. 239 del C.P.) (Art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese". Christian Gasquet, Juez subogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de octubre de 2023. Autos y Vistos: Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Raúl Alejandro Ferreyra en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías n° 1".

oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Sec. Única MdP, en los autos caratulados: "Decesares Diego Antonio s/Concurso Preventivo (pequeño)" expte. 131042, se hace saber que el día 22 de setiembre de 2023, se ha dictado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. DIEGO ANTONIO DECESARES, (DNI 16.221.378), con domicilio en Arana y Goiri N° 3041 1° "2" de MdP, habiéndose fijado hasta el día 7 de diciembre de 2023 para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Juan Ramón Morán los respectivos pedidos de verificación en su domicilio de Rawson 2272 de Mar del Plata de lunes a viernes de 9 a 15 hs. y enviar en formato pdf toda la documentación a la casilla de correo electrónico decesaresdiegoa131042@gmail.com, a los fines de cumplir con la Acordada 3886/2018 SCJBA. Fdo. Dr. Daniela Valeria Basso, Jueza en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 18 de octubre de 2023. Andres Boado, Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - En I.P.P. n° PP-03-00- 001717-17/00 seguida a MARCELO EZEQUIEL LÓPEZ por el delito Lesiones Culposas (94), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mitre n° 1544 de Cañuelas, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 30 de junio de 2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Lopez Marcelo Ezequiel en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P., en concordancia con los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2), Declarando la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de octubre de 2023. Autos Y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Marcelo Ezequiel López en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de

Garantías nº 1.

oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa nº I.P.P. nº PP-03-00-002185-19/00 seguida a HÉCTOR EZEQUIEL CORBELA por el delito Hurto Agravado (con Escalamiento) (163-inc.4º), de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Olmos nº 690 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 05 de octubre de 2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelve: 1) Sobreser totalmente a Héctor Ezequiel Corbela, argentino, DNI 38692702, de 27 años de edad, nacido el 20 de noviembre de 1994 en la Localidad de Dolores, de estado civil soltero, de ocupación albañil, hijo de Miguel Márquez y de Fabiana Antonia Corbela, domiciliado en calle Olmos Nº 690 de la Localidad de Dolores y declarar la Extinción De la Acción Penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba, en relación al delito de Huro Agravado por Escalamiento, Art. 163 inc 4 (Art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subogante, Juzgado de Garantías nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente I.P.P. nº PP-03-00-002185-19/00. "Dolores, 11 de octubre de 2023. Autos Y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Héctor Ezequiel Corbela en la que la instrucción policial informa que la notificación no fue personal, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías nº 1."

oct. 23 v. oct. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de La Plata; a los herederos del Sr. MARIPERISENA JUAN RAMIRO y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos ubicado en: Calle Mendoza 2567 localidad Del Carril, pdo. de Saladillo, Buenos Aires, a tomar intervención en los autos "Larrabe Rosa y Otro/a c/Mariperisena Juan Ramiro s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. Nº LP-50656-2020 de trámite ante el Juzgado referido, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.

oct. 23 v. nov. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a MARÍA BERNCHARD y/o a sus herederos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble de calle Pellegrini Nº 181 de Tandil Nomenclatura Catastral: C.: I, S.: C, Qta.: 95, M.: 95A, P.: 43, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Carratu María Alejandra y Otro/a c/Bernchard Maria s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expte. Nº 47926, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Perez Rolie Sandra Gabriela. Auxiliar Letrado.

oct. 23 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 354, cita a sucesores y/o herederos de PEREZ MORENO ALBERTO, DNI 05345403, para que en el plazo de cinco días tomen intervención en autos "Bco. Comercial de Ts. As. c/Herederos de Perez Moreno Alberto s/Ejecución Hipotecarias", Expte. Nº 14.242, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10, a cargo de Dra. Aurora Estela Souza, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Canestrari Hnos. S.A.C.I.F. c/Tassano de Fayt Adela Esther y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte 47.268/2016), emplaza a ADELA ESTHER TASSANO DE FAYT o Presuntos Herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir (Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. C, Mza. 270 D, Parc.14 de localidad Carupá, partido Tigre), para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Isidro, octubre de 2023. Marconi Veronica Silvina. Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 nº 323 de Necochea, cita y emplaza a: Los herederos de ROBERTO HUERGA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras Circunscripción: I, Sección: E, Manzana: 89 A, Parcela: 14, Matrícula Nº 5410, del Partido de Necochea, a fin que en el término de 13 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en los autos caratulados: "Irigaray Guillermo Alberto y Otros c/Hueriga Roberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" expte. 50107, Necochea, 18 octubre de 2023. Sanchez Jauregui German Alberto. Secretario.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, en autos caratulados "Etulain Luis Alfredo c/Etulain,Florencio y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº 11232/16), cita a los herederos de ETULAIN FLORENCIO; ETULAIN VALERIA y ETULAIN LILIANA BEATRIZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir; (Mat. 119-3908) corriéndoles traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días, y previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., se les nombrará defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaux, en la fecha que se firma el presente edicto. Dr. Cristian Javier González, Abogado-Secretario.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y

emplaza a MANUEL OLIVERA y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre lote de terreno cuyos datos catastrales son: Circ. 1, Secc. A, Mza. 93, Parcela 18, Inscripción en el folio 125 del año 1902 de Carlos Casares (016), corriéndosele traslado de acción que se deduce en autos "Otero María Eugenia c/Olivera Manuel s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (INFOREC 958) N° de Expediente: 20509-23 por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 4 de octubre de 2023. Fabiana Cantisani, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de San Isidro, en los autos caratulados "Bertolo Leonardo c/Uñates Néstor Tito s/Prescripción Adquisitiva Larga", SI-3285/2021, sito en Belgrano 321 1° piso, San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo de los Dres. Laura Trench y el Dr. Santiago Ferreyra, cita y emplaza por diez días al Sr. NÉSTOR TITO UÑATES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, Nomenclatura catastral: Parcela 8, Fracción 319 d, Lote 3, Matrícula 72403, sito en Islas del Delta del Paraná, partido de Tigre, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (art. 681 del CPCC). San Isidro.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso, esq. Alte Brown, del pdo. de Morón, ha dispuesto en los autos caratulados "Diaz Dylan Daniel c/Herrera Mirta Mabel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", (Expte. N° MO - 16685 - 2019): citar y emplazar por diez días a la codemandada HERRERA MIRTA MABEL quien posee DNI 27.735.852, para que comparezca a contestar la demanda conforme lo dispuesto en el proveído de fecha 21/08/2019, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes que la represente. Azcurra Daniel Oscar. Secretario.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Zabala, Clemente Oscar c/Serafini, Ángel s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 13291, cita y emplaza por diez (10) días a "ÁNGEL SERAFINI", y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Gonzalez Moreno, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado según plano agregado a la inscripción 10904/1903, que cita su título como "Lote "f", Manzana 17" , Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V: Sección: A, Manzana: 49, Parcela: 1; Partida Inmobiliaria: 89-89-3117, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula N° 8018 (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, 18 de octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Alfredo Priscila Daiana s/Adopción. Acciones Vinculadas" (expediente 71942), cita a FABIÁN ALEJANDRO ALFREDO para que dentro del plazo cinco días - más lo que corresponda en razón de la distancia-, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha petitionado la adopción de integración de su hija Priscila Daiana Alfredo, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo un Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2023. Fdo. María Celia Salaberry, Juez.

oct. 24 v. oct. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a los sucesores de TORCIVIA JOSÉ, DNI 03.161.878, para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho en los autos: "Nieto Olga Biviana c/Torcivia Alejandro Cesar y Otros s/Despido, Expte: 71703", bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. (art. 53 inc. 5 del CPCC.). Mar del Plata, 9 de octubre de 2023. La resolución que ordena el presente, en sus partes pertinentes dice así: "Mar del Plata, 27 de septiembre de 2023... Asimismo y conforme lo informado con fecha 29 de agosto de 2023 por el Juzgado Civil y Comercial N° 5 Departamental y lo manifestado por el presentante, cítese a los sucesores del accionado fallecido Torcivia Jose para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. (art. 53 inc. 5 del CPCC.). A sus efectos, y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, procédase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario diario local que se publicarán los edictos, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (art. 22 , 63 Ley 11653 - Art.145 del CPCC)". Fdo: Dra. Bartoli Cecilia Beatriz. Juez. Mar del Plata, 9 de octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 DEL DEPTO. JUDICIAL MORÓN, Dra. Laura Andrea Moro, hace saber por tres días que el día 10 de abril de 2024 se procederá a la DESTRUCCIÓN de 801 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1979 a 2004 con plazos de guarda cumplidos y con mas de diez años sin movimientos desde la última actuación útil (Res. 2049/2012 SCBA), cuya nomina y listado se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas del Juzgado (Brown y Colón primer piso ciudad de Morón) de acuerdo con el reglamento de la dirección general de rectoría de expedientes y archivo del poder judicial (arts. 88, 115 y 117 AC. 3397/08 SCBA). Los profesionales que necesiten acreditar trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Juzgado la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a la publicación. Secretaría, Morón. Gabriela Lucia Peralta, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos (ACUBA) c/Banco Galicia S.A. s/Materia a Categorizar (Expdte. 130178)". El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 12 de junio de 2023 la Asociación Civil de

Usuarios Bancarios Argentinos (ACUBA) promovió demanda colectiva contra BANCO GALICIA S.A., con domicilio en Av. Independencia 3156 de Mar del Plata con el siguiente objeto: A) Se declaren no escritas las cláusulas en las que el demandado fundamenta el cobro a los consumidores de una comisión por "orden de no pagar cheques" emitidos por el consumidor, que se encuentra en el anexo de comisiones. La comisión "orden de no pagar" puede tener distintos nombres y hace mención a cualquier comisión que se le cobre al consumidor cuando cursa el aviso de interrupción del servicio de caja para evitar el pago de cheques de su cuenta, ya sea que el aviso haya sido cursado por el titular de la cuenta o por cualquier tenedor de cheques en los términos de la ley del rubro; B) Se prohíba al demandado comenzar o continuar el cobro de la comisión por "orden de no pagar", y si hubiera comenzado su cobro se ordene el cese del mismo; C) Se ordene el reintegro del dinero percibido por el demandado en concepto de comisión por "orden de no pagar" a cada uno de los consumidores miembros de la clase representada en autos y por el período del presente reclamo; D) Se ordene el pago del reintegro (con más el IVA que se hubiera aplicado a la comisión) con más intereses de devolución del capital, desde la fecha de cada cobro hasta la fecha del reintegro, aplicando para cada mes del período la mayor tasa que haya aplicado el demandado a usuarios de cuentas corrientes (tasa pactada), mediante el mecanismo dispuesto por el Art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361). E) Se imponga daños punitivos a pagarle a cada uno de los miembros de la clase. Asimismo, se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (Arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a) Ley 13.133).

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - La Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes llama a INSCRIPCIÓN DE ENAJENADORES Y EVALUADORES, en los términos del artículo 261 y 262 de la Ley 24.522 y Acuerdos N° 34 y N° 215 de esta Excm. Cámara, a fin de integrar las listas correspondientes, para actuar ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Departamental, en el período 2024/2027. Requisitos: "Deberá cumplimentarse con los recaudos previstos en los Acuerdos Extraordinarios N° 34 y N° 215 de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes. Fecha de inscripción: a partir del 1 al 15 de noviembre inclusive, del año 2023. Lugar: Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes sito en la calle Alvear 465, piso 3°, Quilmes. Días y horarios: lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.". Secretaría de Presidencia, Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 19 de octubre de 2023. Dra. Claudia Bragioni, Auxiliar Letrada de la Excm. Cámara de Apelación Civil y Comercial, Dpto. Judicial de Quilmes.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Moreno, Secretaría Úca. del Depto. Judicial de Moreno-General Rodriguez, sito en calle Asconape n° 180 de la localidad y pdo. de Moreno, en los autos caratulados: "Oviedo Bazan Ian Giuliano s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expte. Nro. MG-13288-2016, se ha resuelto: "Moreno, ... Atento el estado y constancias de autos, lo solicitado por el Sr. Asesor de Incapaces y los resultados negativos de los instrumentos librados a fin de notificar a la progenitora del niño, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., notifíquese a los Sres. ROSANA ANDREA BAZAN y ANDRÉS ALFREDO OVIEDO que deberán presentarse en autos a comparecer a derecho con el debido patrocinio letrado mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno, debiendo remitir copia de las publicaciones, quedando su confección a cargo de los peticionantes...". 10/10/2023 por Dra. Galati María Alejandra, Juez. Moreno, octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUNA NATALIA MARCELA en causa nro. INC-16379-9 seguida a -Leiva Marcelo Daniel por el delito de Incidente de Régimen Abierto-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de octubre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco

días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de octubre de 2023.- Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA GUADALAPE FERRARI en causa nro. 19253 seguida a -Navarro Calderone Franciso Lautaro por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de septiembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de octubre de 2023. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LEVINGSTON CARLOS BLAS en causa nro. 19279 seguida a Cantero Roxana Laura por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 04 de octubre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico

0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de octubre de 2023. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 37º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Claudio Perona, cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "Giaveno Gladys c/Sucesores de Gomez Carmen Susana -Ordinario- Escrituración - Expte.: 10417403", ha dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, 17/05/2023. Agréguese comprobante de pago de aportes y tasa de justicia complementarios. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada Sucesores de GOMEZ CARMEN SUSANA para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada". Perona Claudio, Juez/a de Primera Instancia. Otra resolución: "Córdoba, 22/05/2023. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Gomez Carmen Susana por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos, hágase saber que la publicación además deberá ser realizada en la Provincia de Buenos Aires en cuanto que el ultimo domicilio de la demandada fue en Ciudadela Provincia de Buenos Aires". Perona Claudio, Juez/a de Primera Instancia.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial San Martín, hace saber que en autos "Fuentes Gisela Andrea s/Quiebra (Pequeña), expte. 69921", se ha decretado con fecha 8/8/2022, la Quiebra de GISELA ANDREA FUENTES, DNI 37.123.744, con domicilio en calle Quiroga 2473, localidad de José León Suarez, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires. Habiéndose designado como Síndica la Cra. María Verónica Ceballos, Tomo 143 Folio 227 del CPCEPBA, con domicilio electrónico en 27287963756@cce.notificaciones, constituido en San Martín 1729, Piso 13º Dpto. E, Gral. San Martín, Pcia. Buenos Aires, teléfono 011-(15)-44355795, correo electrónico estudio.vcct@gmail.com. La verificación de carácter virtual del caso será hasta el día 21 de noviembre de 2023, con los recaudos del Art. 200 ley cit. al correo electrónico de la Sindicatura estudio.vcct@gmail.com, donde los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 20 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería así como el pago del arancel verificador que establece el Art. 32 de la Ley 24.522 colocando en "Asunto" "Fuentes Gisela Andrea s/Quiebra (Pequeña), expte. 69921". Verificación Art 32. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Intímese al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Artículo 86 y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se fija el día 12 de diciembre de 2023 en que el Síndico presentará su informe individual de créditos y el día 13 de febrero de 2024 para la presentación del informe general, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor, dentro de los 10 días de presentado. Publíquense edictos sin previo pago durante cinco días en el Boletín Oficial.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a CAMILA ALEJANDRA LOPEZ, sin apodo, estado civil soltera, empleada de kiosco 24 horas, de nacionalidad argentina, habiendo nacido el día 25 de agosto de 1994 en Isidro Casanova, titular del DNI 37.422.311, que memoriza en este acto, siendo su último domicilio en calle: Arlucea Altura: 667, de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-055602-22/00 caratula "Lopez Camila Alejandra s/Hurto" -11019- cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 28 de septiembre de 2023. Dada la incomparecencia de la imputada Lopez Camila Alejandra, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 26 de septiembre del corriente, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 28 de septiembre de 2023. Grys Sebastian Alejandro. Secretario.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JUAN MANUEL BARRERA, DNI 25085386, en la causa N° 4999, que por el delito de Desobediencia en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2023. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GONZALEZ CUBA LUIS ANTONIO, indocumentado, poseedor de la Cédula de la República del Paraguay N° 5830338; nacido el 16 de enero de 1990 en Villa Rica, República del Paraguay, hijo de Matilde Gonzalez y de Rosalina Cuba, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado

mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-6341-2200 (Registro Interno N°10273), caratulada "Gonzalez Cuba Luis Antonio s/Amenazas en Concurso Real con Desobediencia -dos hechos-". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 8 del Departamento Judicial La Plata, en PP-06-00-055182-22/00 caratulada "Barrionuevo Nestor Omar s/Abuso Sexual", a fin de solicitar le tenga a bien notificar mediante edictos a BARRIONUEVO NESTOR OMAR del contenido de los artículos 1 y 60 de la resolución que a continuación se transcribe: "///La Plata, 19 de octubre de 2023. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Barrionuevo Nestor Omar- pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts.1 y 60 C.P.P. (Art. 129 C.P.P.) "Ley 11922 Código Procesal Penal." Artículo 1.(Texto según Ley 14.543 Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio.. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código.(...) Capítulo II El imputado Artículo 60.- (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o participe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como participe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo deteniente el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa- si lo hubiere-y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. Asimismo se le notifica la realización de la audiencia en Cámara Gesell que: "La Plata 10/10/2023. "I.- Conforme la fecha otorgada, designase la audiencia bajo la modalidad Cámara Gesell para el día 28 de noviembre de 2023 a las 10 horas, a fin que la víctima M.N. de autos preste declaración testimonial a tenor de lo normado en el art. 102 bis del C.P.P." Fdo. Martín A. Almiron, Agente Fiscal UF18 La Plata.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ANABELA SABRINA OLMEDO en la I.P.P. N° PP-07-03-018046-22/00 (UF1yJ Nro 2 -Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 109/23. Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (artículos 79 del Código Penal y 323, inciso 1º en sentido contrario del C.P.P.). Ahora bien, a los fines de determinar si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que conforme surge de varios de los elementos agregados en autos, mal puede formarse dicha convicción. Veamos, en el último testimonio prestado por la víctima en la sede de la fiscalía, la misma manifestó rotundamente no haber observado el momento en el que le efectuaron los disparos, en razón de encontrarse de espaldas, no pudiendo describir con precisión ni la distancia ni la dirección de ellos; tampoco pudo hacerlo el testigo María Belén Peña, desdiciéndose ambas de lo que habían expuesto al prestar declaración en la comisaría, oportunidad en la que habían manifestado que habían visto a la imputada disparar un arma de fuego en dirección a Estela Noemi Quintana, a dos metros de distancia de ella. Si bien parte de los dichos de las nombradas fueron acreditados, por cuanto las filmaciones de las cámaras de seguridad confirman la presencia de la imputada a bordo del vehículo en la hora y lugar descripto por las víctimas, no existe elemento alguno que permita acreditar, con el grado de certeza que esta etapa requiere, que Anabela Olmedo haya efectuado disparos contra la persona de Estela Noemí Quintana. De la pericia de levantamiento de rastros agregada en autos E07000016103140 01/11/2022 10:19:52 - Informe Electr. - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016103140>) surge que no se halló elemento de interés (vainas percutidas, ni plomos apostados en pared, reja o en suelo) en las inmediaciones del lugar donde habría ocurrido el suceso. Tampoco, de la pericia de dermotest practicada sobre las manos de la imputada E07000017769204 28/08/2023 13:10:51 - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000017769204>), se hallaron rastros de residuos de disparo de arma de fuego. No se encontró ningún arma de fuego ni se constataron lesiones en la víctima. Una cosa es que la imputada haya proferido amenazas hacia la víctima - como bien fuera acreditado a través de su testimonio y las capturas de pantalla por ella presentadas pero que la fiscalía no imputa - y otra cosa bien distinta es que le haya disparado con un arma de fuego con intención de matarla, extremo que a la luz de los resultados de las pericias practicadas y los testimonios reseñados, no encuentra sustento probatorio alguno. Así las cosas, y no vislumbrándose la posibilidad cierta de incorporarse nuevos elementos que permitan sostener la imputación dirigida contra la encausada, corresponde acceder a su sobreseimiento en los términos del art. 323, inciso 2º del C.P.P.. Por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el

hecho investigado no ha existido, es dable imponer así el sobreseimiento de la encausada en los términos del art. 323, inciso 2º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Anabela Sabrina Olmedo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa, por el cual fuera formalmente imputada (arts. 41 bis, 42, 45 y 79 el Código Penal y 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Miles Andrés, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JUAN SALVADOR SANCHEZ MANSILLA, DNI 95068647, en la causa N° 4972, que por el delito de Hurto en Monte Hermoso, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2023. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Julio Daniel Mazzini por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUSTIN EDUARDO BENITEZ a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-11063-22 que se le sigue al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por El Empleo de Arma Cuya Aptitud para El Disparo No Puede Tenerse de Ningún Modo por Acreditada en Concurso Real con Robo Doblemente Agravado por Su Comisión en Poblado y en Banda y Por Haberse Cometido con el Empleo de Arma de Fuego en concurso real con tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 18 de octubre de 2023. (...)" Fdo. Julio Daniel Mazzini Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: sin apodos, estado civil soltero, Argentino, titular del DNI n° 43.240.254 de profesión albañil, nacido el 28 de abril de 2001, con domicilio en la calle Magali 4040 de la Localidad de Ingemio Budge, Partido de Lomas de Zamora. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de octubre de 2023. Pombo Mariana Noemi. Secretario.

oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a MAURICIO LUCIANO ROMERO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-018163-18 (RI 10959) caratulada "Romero Mauricio Luciano s/Robo - 10959-" cuya resolución se transcribe: "S/ //mas de Zamora, 19 de octubre de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Mauricio Luciano Romero, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado en fecha 18/09/2023 por la seccional policial interviniente, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 19 de octubre de 2023. Grys Sebastian Alejandro. Secretario.

oct. 24 v. oct. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de La Plata, a cargo de la Dra. Paula Buffarini notifica al Dr. Calixto Paniagua Caverro que en autos caratulados "D'ANGELO ANTONIO s/Sucesión", Expte. N° 86202, se le regularon honorarios con fecha 24/08/2023 por 7 ius (valor Decreto Ley 8904/77) por su actuación en la primera y segunda etapa, debiendo adicionársele a dicha suma el 5% de aportes de ley (Arts. 7, 1255 C.C.C.N.; Arts.1, 9, 10,14, 16, 21, 28, 35 y 54 Ley 8904.- Ley 14967-Artículo 54. "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente por cédula a sus beneficiarios al mandante o patrocinado y al condenado en costas si lo hubiere. Asimismo será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos bajo pena de nulidad en el instrumento de notificación que se utilice para ello deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago cuando sean exigibles. Operada la mora el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal con más el interés previsto en el Artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". La Plata, octubre de 2023.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a los demandados y sucesores de CRISTINA ESTHER RUIZ publicándose a tal fin edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Dr. Juan José De Oliveira. Juez. Resolución que ordena traslado de la acción: "La Plata, 16 de septiembre de 2015. Por lo que se tiene por presentado, parte en el carácter invocado y constituido el domicilio (Conf. Art. 40 C.P.C.C.). De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario, traslado a la contraria por diez días (Art. 320 del C.P.C.C.), a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (Arts. 484 y 59 del mismo código).- Notifíquese con entrega de las copias respectivas". Dra. Miriam B. Celle. Juez. Datos Catastrales del inmueble: Lote de terreno ubicado en Verónica, Partido de Punta Indio, con frente a la calle 30 Gral. José de San Martín, entre calles 25 Fray Justo Santa

María de Oro y calle 27 Domingo Faustino Sarmiento, que es designado según título, como lote letra "c", inscripto su dominio en la Matrícula 23.484 (065) Magdalena. Se designa según plano base de posesión, característica 134-0047-2014, como parcela 2 "c" de la manzana 87; mide: por su fte. al NE 14 mts. 70 cms.; por su costado al SE 50 mts.; por su fondo al SO 23 mts. 50 cms. Y por su otro costado al NO una línea quebrada de cinco (5) tramos que miden: el primero 21 mts.; el segundo 3 mts. 20 cms.; el tercero 11 mts. con 60 cms.; el cuarto 12 mts. y el quinto 17 mts. con 40 cms.- Superficie: 1.059 mts. cdos. Linda: por su fte. al NE con la calle 30 (Gral. José de San Martín); por su costado al SE con los lotes 3 "a" y 3 "b"; por su fondo al SO con lote 17 "a" y por su costado al NO con los lotes 1 "g", 1 "c", 1 "b" y 2 "a".- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III - Sección: B - Manzana: 87 - Parcela: 2 "b", del Partido de Punta Indio, antes Partido de Magdalena (065). Partida Inmobiliaria 134.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Caparros Omar Segundo c/Lalanne Carlos Roberto y Otro/a s/Esctrituración" Expte. DIGI-38778, cita y emplaza a herederos de LALANNE ILIBERTO ISMAEL, LE 1.387.984, y LALANNE CARLOS ROBERTO, LE 2.654.235, para que en el plazo de cinco días tomen intervención en los autos de referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles en esta causa un Defensor Oficial a sus efectos. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafo, conforme las prescripciones del Art. 3 de la Ley 25.506; Art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada n° 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia número cuatro del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en la calle Azara 1648 planta baja de Bánfield, a cargo del señor Juez subrogante Enrique Quiroga notifica a OLGA EVANGELINA PRESA con DNI 29.292.408 en autos caratulados "Zurita Jorge Carlos c/Presa Olga Evangelina s/Divorcio (Art. 214 inc. 2 C.C)", expediente 1289-2010, la sentencia dictada la que ha fallado haciendo lugar a la demanda de divorcio promovida por Zurita Jorge Carlos contra Presa Olga Evangelina decretando disuelto el vínculo matrimonial habido entre ambos (Art. 423, 435 inc. c y 438 del C.C.C.N.). 2º) Decretando extinguida la comunidad de ganancias con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda, 18 de noviembre de 2022 (Art. 480 del C.C.C.N.). 3º) Imponiendo las costas del presente en el orden causado (Arts. 70 y 73 del C.P.C.C.). 4º) Hacer saber a las partes que respecto de los efectos del divorcio deberán - en caso de considerarlo necesario- iniciar los expedientes correspondientes mediante la Receptoría General de Expedientes (art. 438 último párrafo). Se deja constancia que se actúa con beneficio de litigar sin gastos estando el presente exento de pago. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Pointis Javier y Otro/a c/Plaul Alcides Sebastián y Otros s/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a ALCIDES SEBASTIÁN PLAUL, a ALFREDO HERMITTE y a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Coronel Suárez 615, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Inscripción de dominio: Matrícula 100248 antecedente dominial folio 3308 año 1950 1, Nomenclatura catastral: Circ. 8, Secc. A, Mz. 39, Parc. 2, Partida: 16633, del Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Caparros Omar Segundo c/Lalanne Carlos Roberto y Otro/a s/Esctrituración", Expte. DIGI-38778, cita y emplaza a herederos de LALANNE ILIBERTO ISMAEL, LE 1.387.984, y LALANNE CARLOS ROBERTO, LE 2.654.235, para que en el plazo de cinco días tomen intervención en los autos de referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles en esta causa un Defensor Oficial a sus efectos.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por 10 días a GARZA DIEGUEZ VICTORIANO y/o a los que se consideren con derechos sobre el inmueble de la calle Almirante Gral. Brown 270, entre las calles Balcarce y San Lorenzo, Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Matrícula N° 47324, de N.C: Circ. I; Sec. A; Mza. 73; Parc. 23. Tres Arroyos, 20 octubre de 2023. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, interinamente a cargo de la Dra. Graciela Garcete, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela P. Menendez y del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza por el término de tres (2) días a ALFONSO GONZALO FEDERICO a que comparezca a tomar intervención en los autos "Cejas Genesis y Otros s/Abriego", Expte. 84208, por el término de 10 días. Hágase saber al mismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos (art. 341 y cdtes del CPCC). Gral. San Martín, octubre de 2023. Se deja constancia que el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín solicitado al Sr. Director del Diario Boletín Oficial de la Ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires la publicación del presente edicto, debiendo publicarse el mismo por dos (2) días en el Boletín Oficial de la localidad y Partido de San Martín. Se expide el presente con beneficio de gratuidad en virtud de la naturaleza de las presentes y el Interés Superior del Niño (CDN. y arts. 706, 709 y cctes. del CC.). Menendez Daniela Paula, Secretario.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría

Única, del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Montero Lidia Edel Edith c/Busemi Salvador, Moccia María Luisa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente N° 50.749, cita y emplaza por diez días a VICENTE, ROSARIO, ROSA, ROQUE, MIGUEL, MARÍA, JOSÉ, HORACIO, HERMINDA NÉLIDA, CARLOS, ARMANDO, ANTONIO PERCIANTE, para que dentro de dicho plazo comparezca a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Nueve de Julio, 10 de octubre de 2023. Martínez Dreeseen Nadia Yanina, Secretario.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Watelet Lucia Estela y Otro c/Ruffini Ernesto s/Prescripción Veinteañal", expte. n° 62696, cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de RUFFINI ERNESTO y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción 1, Sección S, Manzana 63, Parcela 20, Folio 1857 del año 1956 del Partido de Merlo (72), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón. Secretaria. Alejandra I. Piccoli, Secretaria. Aguerriido Agustin Cesar, Secretario.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo CyCo N° 1 a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabián, Secretaría Única, Depto. Jud. Mercedes, en autos "Torres Angel Fructuoso c/Sucesores de Nuccitelli Cristina y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 85798; dispuso: cítese a ERREA RAMIRO IGNACIO, DNI 38045791, con relación al presente juicio, para que comparezca a tomar intervención en autos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Dado en Mercedes a los 19 días del mes de octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salto cita a HIPÓLITO FERREYRA e IRMA DORA MOSCARDI, para que en el mismo término de 10 días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ritter Norma Beatriz y Otro c/Ferreya Hipólito s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", Expte. N° 27321, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 43 del C.P.C.C.). Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 10, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Sosa Nestor Ramon y Otro/a c/Gascon De Vega María Hortensia s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° MP-23879-2020, cita y emplaza a los Herederos de los Sres. MARIA HORTENSIA GASCON DE VEGA y GERMAN DE VEGA y asimismo a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Leguizamón N° 350 de la ciudad de Mar del Plata, por el término de diez días para que contesten la acción deducida y comparezcan a estar a derecho. Previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda, se les nombrará defensor al de ausentes en turno (arts. 34 inc. 5º ap. a y b, 145, 158, 320, 341 354, 486 y 681 del C.P.C). Mar del Plata 31 de marzo del 2022. Botta Franco Auxiliar Letrado.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Uno del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay piso 1 de la ciudad de Mar del Plata, en el expediente caratulado "Rey María Florencia c/Tejerina Patricia y Otros s/Cobro de Salarios", (Expte. Nro. 61850), cita por el plazo de diez días a SABRINA SOLEDAD SABRE a fin de que comparezca a estar a derecho y contestar la demandada emplazada, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 43 del C.P.C.). Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente: "Mar del Plata, 27 de septiembre de 2013. Autos Y Vistos: Por presentado y parte tiénese al doctor Cesar Claudio Benvenuto en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a las demandadas Patricia Tejerina, Ruben Amoresano, Sabrina Dade y Jorge Casalet por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (Art. 28 de la Ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 1 y la documentación de fs.2/20. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 50 punto 14, bajo apercibimiento de ley (Art. 39 Ley 11.653 y 52 y 55 de la L.C.T.). Exímase al presentante de acompañar copias de la documentación adjuntada con la demanda, haciéndose saber al accionado que podrá examinar los originales por Secretaría (Art. 121 del C.P.C.). Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). Homológase el pacto de cuota litis de fs. 1, en los términos del Art. 277 de la L.C.T)". Dr. José María Casas, Presidente. Dra. Rosa Amalia Gómez, Juez. "Mar del Plata, (11/3/2022)- Advirtiéndose en este acto que en el proveído de fecha 3 de marzo de 2022 se ha omitido consignar el apercibimiento correspondiente, déjase sin efecto el mismo y atento a lo oportunamente pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Sabrina Soledad Sabre según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada en fecha 27 de septiembre de 2013 (fs. 55 del soporte papel) al demandado indicado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 341 C.P.C.), los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (Art. 22 Ley 11653). Notifíquese (ac. 4039)". (Funcionario Firmante: 11/03/2022 - 10:23:21 - Cippitelli Orlando Daniel - Magistrado Suplente). Mar del Plata, 17 de octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires esquina Avellaneda, (7100) Dolores, cita y emplaza a la Sra. ENIZ NATALIA MARISOL, DNI 29005788, para que comparezca a estar a derecho y conteste demanda bajo apercibimiento legal (Arts. 341, 484, 838 840 del C.P.C.C.) en el término de cinco días, todo ello en el marco de la causa: "Diaz Érica Belén c/Diaz Juan José y Eniz Natalia Marisol s/Cambio de Nombre, Expte. 22385", de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. Septiembre del 2023.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza a VANINI LEONARDO PEDRO, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos y oponga las excepciones que se considere con derecho previstas en el Art. 542 del C.P.C.C. Ello, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 540 y sgts. del C.P.C.C. y de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.

oct. 25 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 del Departamento Judicial de Quilmes hace saber, a los fines previstos en el art. 218 de la Ley 24.522, que en autos "OSCKE VIVIANA MARCELA s/Quebra (Pequeña)" - N° Causa: QL-17392-2021, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y se han regulado honorarios profesionales. Quilmes, 11 de octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALEJANDRO PAN y JUAN JOSE DUSINSKY en causa nro. 19108 seguida a -Ortiz Fabián Omar por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 20 de octubre de 2023. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús Dra. Brenda L. Madrid notifica a DAVID JESUS ARROYO, en la causa N° 07-04-013942-20, Registro de interno n° 7 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la firma digital - (...) II.- En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 206/207, sumado a la publicación de los edictos sin resultados y habiéndose agotado por ello todas las vías para dar con el paradero del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a David Jesus Arroyo, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco del Incidente de Ejecución de Sentencia formado en la causa número J-2461 (I.P.P. N° 10-00-020239-21) seguida a Oscar Alberto Da Silva por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por La Preexistencia De Un Vínculo de Pareja y Amenazas Simples en Concurso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a OSCAR ALBERTO DA SILVA -argentino, de 39 años de edad, soltero, vendedor ambulante, con último domicilio en la calle Montañeses n° 350 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, titular del DNI N° 31.570.830, nacido el día 7 de agosto de 1984 en Misiones, hijo de Juan Da Silva y de Juana Castillo-, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento

de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Téngase por contestada la vista conferida oportunamente al Dr. Rodolfo Jorge en Defensa Contesta Vista (233101704004390551), y atento al estado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Alberto Da Silva por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Funcionario Firmante: 19/10/2023 15:19:56 - Angriman Graciela Julia - Jueza. Secretaría, 19 de octubre de 2023. Gisele Bárbara Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NATALIA CELESTE AHUIR en su calidad de víctima en causa nro. 19286 seguida a -Giles Eduardo Alberto por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de octubre de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tórnese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27/09/2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio en calle 46 nro. 3895 de Necochea, 2) Someterse por igual término al contralor del Patronato de Liberados.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda... Resuelvo: l.- Imponer al Eduardo Alberto Giles Restricción de Acercamiento respecto de la Sra. Natalia Celeste Ahuir, Y el domicilio de calle 534 Nro. 803 De Queque, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 Metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la Nominada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Eduardo Alberto Giles respecto de la persona de víctima, y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.-...k) Además, tórnese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-1403/21 del Juzgado Garantías N° 2, causa nro. 14147 Juzgado en lo Correccional N°1 del Departamento Judicial de Necochea". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar-. Del Pala María Luisa, Secretario.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, secretaria única a cargo de Dr. Martín José Sainz, hace saber que en los autos caratulados "Pozo Paramo Cristian Alfredo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-9734-2022, con fecha 02 de mayo de 2022, se ha decretado la Quiebra de CRISTIAN ALFREDO POZO PARAMO, DNI: 36.918.163, CUIL: 20- 36918163-8, con domicilio real en Calle 21 A N° 6491, Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos vericatorios hasta el día 07 de marzo de 2024, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 6900-516411/7, CBU:0140344003690051641173, adjuntado su constancia de pago junto al pedido vericatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 22 de abril de 2024 e informe general el día 04 de junio de 2024. Quilmes, 10 de octubre de 2023. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522). Quilmes, 10 de octubre de 2023. Sainz Martin Jose, Secretario.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MARÍA JOSÉ LESCANO, DNI N° 37.680.967, argentino, nacido el día 20/01/1994, hijo de Miguel Ángel Lescano y de Adriana Inés Leguizamón, con último domicilio conocido en calle Del Acuerdo y De La Nación, de la localidad de San Nicolás, pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-370-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de octubre de 2023. Atento a los informes

obrantes, no habiendo a Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su defendida y, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada MARÍA JOSÉ LESCANO, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-370-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputado del delito de usurpación propiedad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, declararla Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro.I-370-2023 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, a cargo del Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Carolina Michelini, comunica que el 25/9/2023, se ha declarado la Quiebra de AVALOS LORENA PAOLA, DNI 24403583, síndico designado Cdor. Damián Andrés Di Menna, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 15/2/2024 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 8/4/2024 y el 9/5/2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2023. Dra. Carolina Michelini, Secretaria.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que con fecha 10 de junio de 2023, se ha decretado la Quiebra de la Sra. JEREZ GLADYS NOELIA señalándose el día 27 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Velasquez Eduardo Guillermo con domicilio en la calle 14 N° 342, La Plata, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs. - y fijándose el día 15 de febrero de 2024 y 04 de abril de 2024, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Autorízase a los pretensos acreedores a enviar sus pedidos de verificación adjuntado en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido debidamente escaneada y dirigida al correo glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com los aranceles del Art. 32 de la LCQ que correspondan deberán ser depositados en la caja de ahorros en pesos nro. 5030-504288/7 del Banco de la Pcia. de Buenos Aires, CBU 0140084703503050428879, CUIT 20-21430793-7. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbe al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LC). El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, 19 de octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-00-001613-15/00 carpeta de causa 5612-17, seguida a "Mendez Héctor Daniel s/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a MENDEZ HÉCTOR DANIEL, DNI N° 40.769.764, cuyo último domicilio conocido es en calle Martín Fierro N° 675 de la ciudad de Ayacucho. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 6 de octubre de 2023. Autos Y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en el marco de la presente IPP 03-00-001613-15 por el agotamiento del plazo razonable, debiendo Sobreseer a Mendez Héctor Daniel, DNI N° 40.769.764, argentino, nacido el 05 de enero de 1998, con domicilio en calle Martín Fierro N° 675 de la localidad de Ayacucho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 323 inc. 1 del C.P.P. en relación a los Arts. 15 C.P.; 18 y 75 inc. 22 C.N., 8.1 de la C.A.D.H.; 14.3.c P.I.D.C. y P. y 40 C.D.N. II.- Dejar sin efecto la inserción de paradero en relación al joven Mendez Hector Daniel DNI N° 40.769.764, con domicilio en calle Martín Fierro N° 675 de la localidad de Ayacucho. A tales fines, líbrese oficio por ante el Ministerio Justicia Y Seguridad Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial en su Público Despacho. Líbrese oficio para notificar al Joven. Complimentadas que sean las notificaciones, archívese la Causa sin más trámite. Regístrese". María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 20 de octubre de 2023 I/Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Ayacucho, (las que se encuentran subidas al SIMP en formato digital) y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 6/10/2023, al joven Mendez Hector Daniel -quien ya es mayor de edad-, ordénese la notificación de dicha resolución a Mendez Héctor Daniel con DNI N° 40.769.764, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II" A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Lucas Emilio Varangot, por disposición Superior, en causa nro. J-4482 (I.P.P. nro. 10-

00-014790-23/00), caratulada: "Cadelago Mario Ariel s/Lesiones Graves", del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a MARIO ARIEL CADELAGO (DNI 30.868.606., nacionalidad argentina, nacido el 10 de mayo de 1984, hijo de Norma Susana Coria y Julio Mario Cadelago.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado ( sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, octubre del año 2023. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mario Ariel Cadelago por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dr. Lucas Emilio Varangot, Juez (P.D.S.). Secretaría, octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-00-002725-23/00, seguida a Montenegro Milagros Anahí de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor MONTENEGRO MILAGROS ANAHÍ, DNI n° 48.497.422 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE cuyo último domicilio conocido es en calle Castelli n° 1350 de la localidad de Dolores. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 15 de junio de 2023. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1º).- Declarar a la Menor Montenegro Milagros Anahí, DNI n° 48.497.422, nacida el día 16/10/2008, hija de Héctor Montenegro, con domicilio en calle Castelli n° 1350, de la ciudad de Dolores no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Desobediencia, en la presente I.P.P. n° 03-00-002725-23/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º).- Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3º) Regístrese. Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente. 4º) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven n° 1 Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 19 de octubre de 2023: I) Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Dolores, (las que se encuentran subidas al SIMP en formato digital) y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 15/6/2023 a la joven Montenegro Milagros Anahí y Persona Mayor Responsable, ordénese la notificación de dicha resolución a la menor Montenegro Milagros Anahí con DNI N° 48.497.422 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II) A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ SANTIAGO CORNELIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 12677504, hijo de María Rodríguez, y de Juan Alfredo Fernández, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Paso Del Rey nro. 74 Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP N° 07-00-1623-20, causa registro interno n° 7566, seguida a Fernandez Santiago Cornelio, en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2023. Por recibida las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Fernandez Santiago Cornelio ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese a la inculpa librándose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Fernandez por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3945 seguida a Geremías Nicolás Ortiz por el delito de Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GEREMÍAS NICOLÁS ORTÍZ, argentino, 23 años de edad, nacido el 4 de octubre de 2000 en General San Martín, DNI 43.979.322, estado civil soltero, instruido, hijo de Mario César Ortiz y de María Bernal, con último domicilio conocido en la calle Einstein N° 5946 de la localidad de Loma Hermosa, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2023. I.- .... II.- Habida cuenta lo que surge del informe policial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Geremías Nicolás Ortiz, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppen, en el marco de la causa correccional Nro. 5638 (I.P.P. Nro. 10-00-014383-22/00) registro de Cámara n° 1644/23) seguida a Moreno Cyntia Elizateth y otra por el delito de hurto calificado en grado de tentativa, Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MORENO CYNTIA ELIZABETH, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de septiembre de 1984, con último domicilio en la calle Verdú Nro. 1858 de la Localidad y Partido de Hurlingham, titular del DNI Nro. 30.953.803, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2023... II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cyntia Elizabet Moreno, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.". Daniel Alberto Leppen, Juez (P.D.S). Secretaría, octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CHAVARRIA JONATHAN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° DNI 33658992; nacido el 25/09/1987 en Lanús, hijo de Estella Maris Chavarria, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-50025-16 (Registro Interno N° 9543), caratulada "Chavarria Jonathan Ezequiel s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 25 v. oct. 31

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 3974 (I.P.P. N° 10-00-046923-17/00 de la U.F.I.J. nro. 1, Juzgado de Garantías n° 1 Departamental y registro de Cámara 604/2018) seguida a Exequiel Andrés Junco por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a EXEQUIEL ANDRÉS JUNCO, DNI N° 34.166.936, de nacionalidad argentina, sin apodos, de estado civil soltero, nacido el 16/04/1989, empleado, hijo de Ana Paula Segovia (f) y de Ángel Domingo Junco (f) ; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Con la presentación que antecede, téngase por contestada la vista oportunamente conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Exequiel Andrés Junco -DNI N° 34.166.936-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 10 Deptal". Dr. Daniel A. Leppén, juez (PDS), 20/10/2023 12:43:58.

oct. 25 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Nro. 1 de Familia del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente por disposición del superior a cargo del Dr. Gustavo Halbide Juez (PDS), Secretaría a cargo de las Dras. M. Mercedes Conlazo Zavalia, Graciela L. De Lucas Ziebart y Laura R. Castro sito en Bilbao 902 de San Isidro, de conformidad con el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación en autos caratulados: "Tejeda Juana s/Cambio de Nombre", Expte. SI-188052023, hace saber el pedido de cambio de nombre de JUANA TEJEDA, DNI 43016253, a fin de formular oposición dentro de los quince días contados desde la última publicación. El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, 9/6/2023. Asimismo, a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 70 del C. C. y C, a fin de obtener el respectivo informe de anotaciones personales del peticionante y la publicación de la petición de autos en un Diario Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses, librese las piezas que resulten menester". Mónica Urbancic de Baxter. Jueza.

1° v. oct. 25

POR 1 DÍA - El juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Claudia Fabiana Godino, Secretaria a cargo de María Ana Ferreira Morais hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, a tal fin publíquense edictos un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial (art. 17 de la ley 18.248 y ART. 69 y ccdantes del C.C.N), a pedido de Cambio de Nombre formulado por RATTI MARCOS ARIEL en los autos caratulados "Ratti Marcos Ariel s/Cambio de Nombre", Expediente LM 26900-2021. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. San Justo, 20 de marzo de 2023. Secretaria María Ana Ferreira Morais.

1° v. oct. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 a cargo del Dr. Alejandro Marcelo Brissolese, Secretaría Única a cargo de la Dra.

María Julia Darriba, sito en Ayacucho 2301, San Martín, provincia de Buenos Aires.; en autos "Arregui Nazaria Melany s/Adopción. Acciones Vinculadas", (Expte: 70153/19), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de NAZARIA MELANY ARREGUI, DNI 41.139.879, por Nazaria Melany Maximino. "Buenos Aires, 23 de febrero de 2021. (...) Atento la edad del pretense adoptado y que en caso de acogerse la pretensión se produciría un cambio de filiación que puede dar lugar a la oposición de terceros y hacer aplicable analógicamente al caso lo dispuesto por el Art. 70 del Código Civil Unificado, publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes y por el lapso de dos meses, a efectos de que en el término de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, quién se considere con derecho formule oposición a la acción intentada, consignándose los datos filiatorios del pretense adoptante y adoptada". Juez Brisssolese Alejandro Marcelo.

1° v. oct. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 - General San Martín, a efectos de citándose a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre petitionado por CAMILA ALLÍN SANTUCHO, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, octubre de 2023.

1° v. oct. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín en los autos caratulados "Peralta Venturini Tiziano c/Peralta Cerliani Mauro Andres Rodolfo s/Cambio de Nombre", Expediente Nro. 7742/2023, ordena se publique por edicto el pedido de cambio de nombre de TIZIANO PERALTA VENTURINI, DNI: 46.637.656, a fin de que terceros interesados puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. (Art. 70 C.C. y C.). Junín, 19 de octubre de 2023. Se hace constar que el presente edicto se publica por una vez por mes, en el lapso de dos meses en el "Boletín Oficial". Abraham Jose Luis, Secretario.

1° v. oct. 25

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil y Com. n° 10, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Morón, cita y emplaza al señor de RODOLFO CARLOS ERWIN FISCHER, sin documento conocido -una vez por mes durante seis meses- para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento (Arts. 24 y sgtes. de la Ley 14.394, Art. 88 del CCyC). Morón, 11 de mayo de 2023. Santellan Cynthia Lorena, Auxiliar Letrada.

2° v. oct. 25

POR 1 DÍA - San Salvador de Jujuy, 06 de marzo de 2023. Por la presente, se notifica que en el Expte. N° C-163239/2020, Caratulado: "Medidas Preparatorias a la Prescripción Adquisitiva: Flores Hugo Ricardo; Pérez Rosa c/Jarro Miguel; Quienes se consideren con derecho", radicado en la Cámara en lo Civil y Comercial - Sala III - Vocalía 9, se emitió el siguiente Proveído: "San Salvador de Jujuy, 28 de noviembre de 2022. 1) Atento lo manifestado y solicitado por el Dr. Sergio Vidaurre, líbrense edictos a los fines de poner en conocimiento la acción instaurada en contra de los herederos de quienes en vida se llamaron: EDUARDO REY RAMÍREZ y JUAN ANTONIO JARRO, quienes deberán contestar por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el plazo de quince (15) días, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos, que para la presente notificación se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y la Provincia de Buenos Aires, y un diario pcial.- local de amplia circulación de cada una de las provincias antes mencionadas, por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si así no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.) y designarle como su representante a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 inc. 9 de la L.O.P.J.). Asimismo, intímase para que en igual término otorgado, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 52 del C.P.C. Se hará constar que las copias para traslado, se encuentran a disposición del interesado en esta Vocalía N° 9 en la Sala III de la Cámara Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy. Notifíquese el apartados I) del decreto de fs 95: 1) Por presentado el Dr. Sergio Jaime Vidaurre en nombre y representación de los Sres. Hugo Ricardo Flores y Rosa Pérez, a mérito de la copia de poder debidamente juramentada que adjunta y luce a fs. 03/04 de autos.- 2) Se hace saber que la confección para las respectivas notificaciones serán a cargo del Dr. Sergio Vidaurre las que deberán ser adjuntadas al S.I.G.J. para confronte y firma de la Actuaría de esta Vocalía.- 3) Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.)". Dra. Norma Beatriz Issa, Juez Pte. de Trámite. Ante mí, Dra. María Florencia Rivas, Secretaria.

2° v. oct. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Forzati Roberto Jorge, Secretaría Única, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Tolomeo Salvador s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. 100661, ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el Art. 25 Ley cit. y Art. 634 del C.P.C., cita a TOLOMEO SALVADOR a fin de que comparezca a estar a derecho. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2023. Forzati Roberto Jorge.

2° v. oct. 25

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIN MIGUEL GOICOHEA. La Plata, 17 de octubre de 2023. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sr. JUAN ALBERTO PASCUAL, MI

Nº 2.308.788.- Quilmes, 29 de septiembre de 2023.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Quilmes a cargo del Sra. Juez Dra. María del Carmen Campodónico y Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Loureiro, del Dpto. Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, CP: 1878, partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MENDEZ y DOLORES OUBIÑA PAZ. Quilmes, de 2023.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL AZUCENA BORGIO. San Isidro, octubre de 2023. Dr. Juan Martín Mendiguren. Secretaria.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER DANIEL MASTROBERARDINO. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA FELICIANA CASANOVA y ADAN ESTANISLAO BASUALDO. La Plata, 18 de octubre de 2023. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER EUGENIO FONSECA y de CELINA MARÍA MARGARITA CLAUSSE y/o CLAUSSE de FONSECA. La Plata, 18 de octubre de 2023.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIRTA ROSA CILENTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, a los 17 días del mes de octubre del 2023.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 (Ex Nº 1) de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARCELINA CABRAL y de Don JORGE MIGUEL TEVES. Lanús, 17 de octubre de 2023.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PABLO MAIDANA, por el término de 30 días. Lanús, octubre de 2023

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MONTI HORACIO LUIS s/Sucesión Ab-Intestato". Octubre de 2023.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA MAXIMIANA DIAZ. Gral. Pinto, octubre de 2023.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR QUIROGA. Gral. Pinto, octubre de 2023.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDI NESTOR AGUSTIN y VICENTY MARTINEZ LILIA DORA. La Plata, 8 de septiembre de 2023

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO NESTOR LAZCANO. Tres Arroyos, 18 de octubre de 2023.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA BARA - MI 11.660.676. Quilmes, octubre de 2023.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO y de Doña RAQUEL ALCORSE. Quilmes, octubre del año 2023

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESIO HUGO CIGNOLI y CATALINA ZAMBRINI. Gral. Pinto, octubre de 2023.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALICIA CORNEJO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RODRIGUEZ, JUANA CATALINA, DNI 5.095.592. Necochea, 2023.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANGELINA FILANTI. Ramallo, 18 de octubre de 2023.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANDAZZO ROSA HILDA (DNI F 5770260). Azul, septiembre de 2023. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILMA ELENA ETCHEVERRY, DNI 548.372, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Etcheverry Hilma Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40273. Maipú, octubre de 2023.

oct. 23 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes en autos caratulados "Leston Oscar Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: N° 126904, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LESTON OSCAR ALFREDO, DNI M7671198.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ROBERTO ENCINA, DNI M8.345.137. Quilmes, 12 de octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN MANUEL TORRES para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Morón, 25 de septiembre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PELLEGRINO, MI 1.392.726 y de AIDA MARIA CURIALE, DNI 2.754.857.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VARESE, JUAN CRUZ, DNI 33.186.177.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR ORREQUIA, DNI 11222884. Quilmes, 19 de octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIO PETRILLI y/o PETRILLO y LUCIA PAGLIARI y/o PAGLIARO. General Arenales, octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAGAR NÉSTOR HERALDO. San Pedro, octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GRISELDA ESTER VALENTINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre del 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda

Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA HAYDEE ESCRIBANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2023. Pablo M. Priede. Secretario Firmado electrónicamente.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús (Ex JCC N°1 de Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOREYRA JULIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lanús, 18 de octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIANO RISSO. Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELLY EDITH SAVIO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTERIO EMILIO JORGE GONZALEZ y de ERMINDA TERESA SIVIERO. La Plata, 19 de octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LANG. Coronel Suárez, a los 17 días del mes de octubre de dos mil veintitres. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña LILIANA NOEMI COLAUTTI. Bahía Blanca, 2023. Secretario.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRI MARIELA. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUZ DIVINA OTTONELLO. Coronel Suárez, 12 de octubre de 2023. Dr. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE PASQUALE DONATO. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA MARTA PARROTTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURA BETINA ARIAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR RUBEN GALLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CONTRERAS ROSAS. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2023. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA ESTER RUIZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RUIZ. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERNABE CESAR SANCHEZ y ELVIA ZEIDA FUNES. Coronel Suárez, 26 de septiembre de 2023. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO HERALDO CUETO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO GUANIZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IZARRIAGA. Coronel Suárez, 02/08/2023. Fdo. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RADAELLI, SONIA VIVIANA. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Capitán Sarmiento, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ETHEL PEREZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dr. Federico Rozón. Juez.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL GARAYCOCHEA. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2023. Jorgelina A. Elosgui, Secretaria.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ FELIX HORACIO. Baradero, octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° DOS, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDIBERRI MARIA ISABEL, DNI F 5639184. Tres Arroyos, 18 de octubre de 2023. Dra. María Belén Odasso, Auxiliar Letrada.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la causante Doña TERESA VICTORIA SOSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Capitán Sarmiento, octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de IVANCOVICH NIDIA CATALINA y MORALES EUSEBIO HERNANDO. San Nicolás, octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DANIEL DUQUE. San Nicolás, 11 de octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUSSO JOSE ANTONIO. San Nicolás, 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA NOEMI PARZIANI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Saravia Maria Orfilia s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ORFILIA SARAIVIA, DNI N° 1257753. Quilmes, octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de LAPORTA SERGIO GUSTAVO - (DNI 18462829). Azul, agosto de 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERRUDO MARIA CRISTINA - (DNI 12830194). Azul, septiembre de 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA RAQUEL DEBORTOLI, DNI N° 1.390.706. La Plata, octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CARULLO, DNI N° 5.135.771. La Plata, octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Schiaivoni, Amavelia Eleuteria s/Sucesión Ab-Intestato" expte. 78.640 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña AMAVELIA ELEUTERIA SCHIAVONI. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANGÉL RAÚL BARBARITO y Doña ISABEL IRMA GORVALAN. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 24 v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, sito en calle General Iriarte N° 142 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DEDOVIC. Avellaneda, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ORSI y CRUZ ATANACIA CALDERON. Gral. Arenales de 2023. Fdo. Dra. Cirelli Elida Rosa. Juez.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RENE BONNET y MARIA BEATRIZ DE LA PALENQUE. Lincoln, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRINEO RICCIARDO. Lincoln, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ELEADER BORELLI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CELIA AURORA NOVOA ANTA y Doña PELLEGRINO VOIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAR YSIDRO. San Isidro, 9 de octubre de 2023. Iglesias María Laura. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIA GLADYS DEL CARMEN DELEONARDIS, DNI F 3528786. Bolívar, septiembre de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias. Juez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MARIA LUDOVICO. San Justo, octubre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LEONARDO DONNET. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ HILARIO IGNACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Reinaldo José Bellini cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERRANO HUGO DANIEL - DNI 13.741.260, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONASSISI RODOLFO LUIS, de AGUIRRE VITALINA DEL CARMEN y de BONASSISI LUIS VICTOR. Gral. San Martín, octubre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBJANIC NESTOR MARIO, DNI n° 23.388.804. A los 17 días del mes de octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ SEBASTIAN ALEJANDRO - DNI 22.884.290. Quilmes, 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAMAZOTTI - titular de la MI N° 10.090.068. Quilmes, 18 de octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GODOY DANIEL ALBERTO, DNI 13.263.504, para que en ese plazo lo acrediten. Quilmes, octubre 17 de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMOS JORGE RAMON (DNI N° 4.892.481). Quilmes, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez - Juez, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 C.P.,1878, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cristi Beatriz Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. QL-27581-2023, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISTI BEATRIZ ALICIA, DNI 5.165.709. Quilmes, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLO JOSE BAUER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HERTEL OSCAR MANUEL y Doña CALLONI JUANA MARIA. Gral. San Martín, 20 de octubre de 2023. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JOSE TESTA, DNI N° 93.427.369 y CONCEPCION TRIOLO, DNI N° 3.773.159. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL QUIROGA. General San Martín, octubre de 2023. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALLEGO RITA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARGARITA SAINO y CLERICO BRUNO GIORDANO. Bahía Blanca, octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JULIO BAIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINO MARCELO FRANCISCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZARZA ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO FAUSTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°12 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Fratlicelli, Irene María s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRATICELLI IRENE MARÍA - DNI F 1.015.501, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de octubre de 2023. Félix Adrián Ferrán. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOTTINI EDUARDO ALFREDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERA MORASSUT, en los autos "Morassut Vera s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 18 de octubre de 2023. Félix Adrián Ferrán. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLDAN JUAN DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FILIPPINI ALBA ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO VICENTE. Mercedes, 18 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIALE JUANA ISABEL y BARBAGALLO JOSE LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CICCHETTI LUIGI, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTERO DANIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUMENTA EDITH AGUSTINA. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUGIN FRANCISCO LEOPOLDO. San Isidro, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEJAS GILFREDO DEL ROSARIO. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CARLOS DE JORGE. Gral. San Martín, 18 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERISSO GUILLERMO FRANCISCO. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTIAGO ANDRÉS, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ROSASCO. San Isidro, 9 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO SARLANGA. San Isidro, 10 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL ANDRADE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO FERNANDO FARIAS. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVALOS PAULINO SANTIAGO. San Isidro, 6 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVALOS DELIA. San Isidro, 6 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROIZ MARTHA, DNI F 8.780.510. Morón, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HECTOR ROBERTO TORELLI y Doña ESTHER VILERMINA RODRIGUEZ. San Isidro, 19 de octubre de 2023. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE ELOY STRACK y de JULIA ALICIA SANTA MARIA. Del Pilar, 20 de octubre de 2023. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Morón, en autos "Balbiani Miguel Angel Miguel Angel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 22687/2022, declara abierto el Juicio Sucesorio de BALBIANI MIGUEL ANGEL, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO DI PILLA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALTABIANO CARINA ROSA. La Plata, octubre de 2023. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ MUÑOZ. Morón, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ DELUCHI. Secretaría, La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NÉSTOR SUÁREZ. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 27 de La Plata cita y emplaza por un día a herederos y acreedores del causante RAMON FRANCISCO RODRIGUEZ con DNI 14.724.275. La Plata, 18 de octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ HUGO HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO SERGIO DE LA CANAL. La Plata, octubre de 2023. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BADANO. La Plata, octubre de 2023. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ORTIZ ROSA ELBA, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO CONSTANTINO GARGANO y GENEROSA FERNÁNDEZ. La Plata, octubre de 2023. Secretaría.

POR 1 DÍA - Atento lo solicitado y lo que surge de la documentación acompañada, declárase abierto el juicio sucesorio de FRANCISCO MARCELO CARDONA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Morón, en autos "Balbiani Miguel Angel Miguel Angel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 22687/202, declara abierto el Juicio Sucesorio de BARCENAS MARIA DEL ROSARIO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA JULIA MESEJO. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaría.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Herbertz Angelica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte: QL-26782-2023, procediéndose a la publicación de edictos

por un día en el Boletín Oficial. Se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HERBERTZ ANGELICA, DNI N° F 9798058, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 2340 del CCCN), del término y bajo apercibimientos de ley. Dra. Español Diana Ivone. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don/ña BAUDRY FONDEVILLE BEATRIZ ROSA. Laprida, 20 de octubre de 2023. Dra. Marina Saint Martin. Jueza de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña EMMA NERCO. Quilmes, 3 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Seis, Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CELIA - DNI 2.955.430. Quilmes, octubre 19 de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ISABEL TUJA. Quilmes, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FELIPA SPATOLA y de FRANCISCA RANDAZZO. Lanús, 19 de octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TUSAINT. Quilmes, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARS CARLOS ENRIQUE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 17 de octubre del año 2023.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAI ANTONIO. San Martín, 21 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA PETRUCCELLI. Mar del Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos (2) de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Uno cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA BEATRIZ LUNA, DNI F. 3.818.863. Tres Arroyos, 2023.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29563-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLTRASSIO ELSA, DNI F 4923764. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesus Villalba. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30281-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZANDONADI ALICIA ESTHER, DNI F 5976917. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS MANDUCA - (DNI 4.873.596) por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN OSCAR BAEZ. Avellaneda, octubre 17 de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BETTY MABEL LEIVA y PAULINO PEDRO MONTES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL GAGLIARDI. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31317-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FALABELLA RAFAEL FERNANDO - DNI M 5324938. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Altamiranda Claudio Omar s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: MP-25090-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO OMAR ALTAMIRANDA - DNI 24.815.108, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIOTTA ANDREA CECILIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO YAVICO. Avellaneda, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña IRMA DEL VALLE SANCHEZ. Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TEOFANES TRUJILLO HOCES. San Isidro, octubre de 2023. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría única de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARCE TOMASA; para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora. 19 de octubre de 2023. Raggio Nicolas Oscar. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEANDRO GUSTAVO CROSTA y MARIA CATALINA GARAY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la doctora María Laura Iglesias, sito en la calle Ituzaingó Nro: 340, Piso 6, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Busso Rodolfo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: SI-35403-2023, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO EDUARDO BUSSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ VEDER SILVESTRE. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA GRACIELA CARRIZO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARDOZO BENITEZ GORGONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 - Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RUBEN DORSO para que en el término de treinta días lo acrediten. Avellaneda, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Quilmes, sito en Gral. Paz N° 640 de esa Ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA SIMÓN. Quilmes, 20 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ETHEL SIFFREDI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ALICIA CAYETANA, MI 4.766.679. Quilmes, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY JUANA GALLEGO y RODOLFO PARELLADA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 10 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don PEREZ FIDEL SEGUNDO y Doña FERNANDEZ ROSA LIDIA. Quilmes, 18 de octubre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUCARINI y ANA LUCARINI. Quilmes, 19 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO ALCALDE. Quilmes, 20 de octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GIACHINO NORMA MARÍA DE LUJÁN. Pergamino, 18 de octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLESTERO JUANA (DNI N° 1.777.028 ). Mar del Plata, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO ERMELINDA TERESA (DNI N° 5.748.856 ). Mar del Plata, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARNICA MIRTA BEATRIZ (DNI N° 11.513.466 ). Mar del Plata, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR ADRIAN BAZAN. Mar del Plata, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSIGLI MIGUEL ANGEL. Mar del Plata, 6 de octubre de 2023. Guillermo Abel Pocatino. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobería, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CLERICE MIRIAM ELISABET, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Lobería, 20 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BOZZOLA CARLOS JUAN. Ramallo, Buenos Aires, 20 octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Necochea, a cargo interinamente del Dr. Balbi Jorge Daniel, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VACCA YOLANDA JULIA, DNI F 0.869.495. Necochea, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ALBINA CONFEGGI. San Isidro, octubre de 2023. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO RICAIL. San Isidro, octubre de 2023. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GILDO SALVADOR. San Isidro, octubre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FERNANDO ZAPICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR SANCHEZ, (DNI 16005896), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, octubre 19 de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEON RITO y ARANGUIZ RAMONA DOLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO SANTIAGO CATTANEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA TOTH, ALEJANDRO ONCSAK y JOSE ONCSAK. Lomas de Zamora, octubre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA TRILER. Lomas de Zamora, octubre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX MIGUEL GONZALEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO JAVIER GARRIDO BETANZO, DNI 21445957. Brandsen, 20 de octubre de 2023. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO MELO. Ranchos, 20 de octubre de 2023

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SILVA, DNI 5205982. Brandsen, 20 de octubre de 2023. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña KARINA ANDREA CORNEJO (DNI 23.754.968). Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña FERREYRA ELSA AIDE y don TERSAGLIO VICENTE HORACIO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI NOEMI ETHEL. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA ZULEMA GALEANO y AMALIO MADROÑAL. Lanús, 26 de septiembre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO DI YELSI y ROSALIA SEVERI. La Plata, 20 de octubre de 2023. María Soledad Pereyra Gonzales. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER RIQUELME. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CIRILO CABRERA. Lomas de Zamora, octubre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARÍA SAURA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO VIDAL FONSECA. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARRACEDO TOMÁS ANTONIO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCCI ANA. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCINGUES ARISTALCO NELSSON. Lomas de Zamora, de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARACCILO GERARDO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES GARRIDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, ESTHER LINA ROSSI. La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA FELISA PROTTI y SEBASTIAN RODRIGUEZ RENDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SEQUEIRA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don OBISPO CARLOS ALBERTO VALENTIN. Gral. San Martín, 20 de octubre de 2023. Dra. Andrea Lourdes Cendón. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ERNESTO GOROSITO y GRACIELA MABEL ZUNINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GASTELUMENDI ALBERTO OSVALDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRAU TERESA. Gral. San Martín, octubre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS FERRARI. Campana, octubre de 2023. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA MASSA. Belén de Escobar, 20 de octubre de 2023. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ELDA AMELIA URRUCHUA. Las Flores, 20 de octubre de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don EDUARDO CARLOS ZACHAR y Doña CLARA INÉS CASCO. Gral. San Martín, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA HILDA LOPEZ DE SABANDO, DNI 18227501, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAFFNER ISABEL NOEMI, DNI F 1836933. General La Madrid, 19 de octubre de 2023. Orlando Oscar Simón. Abogado. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RIVAS DANIEL CELESTINO. Gral. San Martín, 20 de octubre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Siete del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CELINA NILDA QUERAL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BELKYS GOMEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, 18 de octubre de 2023. Dr. Claudio H. Fede. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA EDUARDO DANIEL, (DNI 11478158). Azul, octubre de 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO RAMON VALDERRAMA, DNI M 04081946. Lobos, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDILIA MABEL SANDILLO, LC 3512747. Lobos, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Jueza, Dra. Delma Beatriz Capobianco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORA JUANA LÓPEZ, DNI 3517706. Saladillo, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA SUSANA PACZY. Morón, 19 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIGNATELLI SARA MARTA - (DNI F 5770044). Azul, julio de 2023. Silvana B. T. Cataldo Secretaria.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RAÚL ERNESTO ROSSI. Chacabuco, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANGELICA. Morón, 3 de octubre de 2023. Graciela Laura Barbieri. Jueza

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, citando por treinta días a los herederos y acreedores de la causante ELSA MARTHA FEITH. Lincoln, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA AQUILANO. Las Flores, 20 de octubre de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RITO GOMEZ. Dra. Daniela Emilise Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTA MERCEDES MARAÑÓN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña DORA LIDIA GUEVARA. Rojas, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VIVAS BLANCA ELVA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Marsich Romano Pedro y Otra s/Sucesión Ab-Intestato". Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dto. Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANDIDO y de ANGELA MILETO. Morón, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ROSA GALANTE. Rojas, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don ALFREDO CIASULLO y de Doña ELBA ANDREA CEJAS. Morón, 17 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN CARLOS BARROSO. En la Ciudad de Vedia.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Viamonte, Secretaría Única, sito en calle Alem 548, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes PATRICIO ROBERTO NICHOLSON y EVA ELVA VINUESA, tomando intervención en "Nicholson Patricio Roberto y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 23998. General Viamonte, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli en los autos caratulados "Martinez Julio Ramón s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 14.274/23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARTINEZ JULIO RAMÓN. Castelli, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyu cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA PERALTA PEREZ. Mar del tuyu, 25 de abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO GARCIA y Doña IRMA CATALINA MANETTI. General Pinto, 19 de octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sra. ECHEVESTE MÓNICA ERMELINDA, en el marco de los autos caratulados "Echeveste Monica Ermelinda s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. 69.941. Mar del Tuyú, 18 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR BELLONI. General Belgrano, 19 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ HECTOR MARIO y GOMEZ MARTA. Gral. Arenales, (BA), octubre de 2023. Dr. Jorge I. Scaletta. Secretario.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Santiago F. Cremonte; Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la Sra. ROSALES JUANA GREGORIA, DNI n° 02.803.301, en el marco de los autos caratulados "Rosales Juana Gregoria s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° 73.718; que tramita ante este Órgano. Dolores, 13 de octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Val Marcos F., Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Don CASTAGÑINO JUAN ALBERTO, DNI 5.320.965, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "Castagñino Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: 74057. Dolores, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. uno del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANACORDA OSCAR DARIO. Junín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARNETCH EDUARDO MARIO. Autos: "Barnetch Eduardo Mario s/Sucesión Ab-Intestato" -Exte. N° 45477-23. Chascomús, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES JOSEFA AMALIA. Dolores, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Juez de Paz Letrado, con domicilio en calle Madero n° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Ríos Delfina Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C- 40386, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELFINA ANTONIA RÍOS. Maipú, octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUILLERMO AGNELLI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICA ESTER ROLANDELLI. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Rolandelli Angélica Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° LP - 60721 - 2023. La Plata, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANILOVICH TOMÁS LUIS. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA VERGARA, DNI N° 26.428.839. La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAN MIRIAM TERESA, DNI F 3568422. La Plata, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO FERRARA. Bahía Blanca, octubre de 2023. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CATALINA LUISA SALARI. Bahía Blanca, octubre de 2023. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MARTIN SEDANO - DNI 93.298.551. Autos: "Sedano Martin Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 71369. Dolores, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial nro. 2 del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Juez Past, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ABEL SACCOMANO. Necochea, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Necochea, a cargo interinamente del Dr. Balbi Jorge Daniel, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ EMILIA LEONOR, DNI 1.180.464. Necochea, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, 2º piso de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Osvaldo Bonifacio s/Sucesión Ab-Intestato" (N° de Expediente: MO - 35690 - 2023) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO BONIFACIO GONZALEZ, para que en el plazo de 30 días así lo acrediten. (Art. 2340 del CCYC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMELA SEDITA. Morón. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por: "SALGADO COLLAZO MANUEL; GONZALEZ JUAN MARIA; PEREZ NORMA LIDIA y SALGADO MANUEL RUBEN", para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELSO JUAN TOGNI. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA CARMEN PUZIO, DNI F4.483.390, a fin de hacer valer sus derechos en autos. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Mezzapelle Pedro Angel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZZAPELLE PEDRO ANGEL - (DNI M 4967161). Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR APOLINARIO ACOSTA (DNI M N° 5.380.046 ) que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, (Arts. 2, 3, 7, 2340 del Cód. Civ. y Comercial de la Nación; Art. 734 del C.P.C.). Mar del Plata, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27568-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPORAL EDELMIRA ANTONIA, DNI 3106572. Mar del Plata, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30689-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRUZ JOSÉ LUÍS, DNI 14676955. Mar del Plata, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LÓPEZ JUAN MANUEL, para que dentro del plazo de treinta días (30) días lo acrediten. Quilmes, 17 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries, sito en Alvear 465, piso 2, partido de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARQUEZ ERNESTO, DNI 13.757.637. Quilmes, octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE BANTI. A los 19 días del mes de octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló a cargo de la Dra. María Andrea Alejandra Rodríguez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en Alem Nro. 155 de Salliqueló, en autos caratulados: "Wies Matias Oraldo y Pereyra Dora s/Sucesión Ab-Intestato" - Nro. Expte: 8825 - 2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DORA PEREYRA, LC Nro.: 2.757.232.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA ROSMINDA CAMPESTRINI y CRISTOBAL ALCIDES CAMPESTRINI. Quilmes, 6 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL ARNOLDO LAFRATTI. General San Martín, octubre de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ALBERTO CARRIO. Quilmes, 11 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA ILDA GATTI. Quilmes, octubre de 2023. Nicolás Valle, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA VICENTE LIDIO, DNI: 7.531.879. Quilmes, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LAURA IRENE VILLOLDO. General San Martín, octubre de 2023. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la referida causante Doña REGINA SOFIA GODOY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N., Art. 734 C.P.C.). Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

ERNESTO ANTONIO CARRIÓN. Carhué, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Raúl Ricardo Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA CELESTINA LUJAN MATHIEU, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 18/10/82023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don RAÚL SANTIAGO STEWART. Pehuajó, octubre 18 de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. QUIROGA MARIA ELENA. General Villegas, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ARENAS LUZ. La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EZEQUIEL TRICERRI. La Plata, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Paz Letrado de Cañuelas, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELVIRA CLARA CHINCHILLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.. 734 Cod. Proc), octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESEDIN NELLY ESTELA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZERMATTEN GLADYS ESTELA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremonte, sito en calle Belgrano N° 141 Piso 2 de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados "Navarro Ruben Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" - Exp. n° 73747, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don RUBEN OSCAR NAVARRO, DNI M 5.319.560 que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dolores, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ALBERTO TEODORO WEIDL que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIRENA CÉSAR ALBERTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNSTEINS DANIEL BERNARDO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO JUSTO GERMAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de las causantes Doña SALERNO JUANA ANTONIA, DNI 3.955.208, y de Doña ADRIANA BEATRIZ RIVA, DNI 14.020.020. Dr. Córdoba Sosa Hugo Edgardo. Juez. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA RAMIREZ. San Justo, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL FAUT. San Justo, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTILLÁN ANTONIO EGIDIO. San Justo, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA MADARIAGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO ALDO AGUIRRE. Morón. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. LUIS ALFREDO SIDOTI, para estar a Derecho. Morón, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Jueza, Dra. Delma Beatriz Capobianco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA FELIPA LÓPEZ, DNI 3517899. Saladillo, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA MARQUEZ y JUAN ANTONIO MARQUEZ. San Cayetano, octubre de 2023. Dra. Nazarena Sanchez, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don TEÓFILO CULJAK, para que en dicho término lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial y Art. 734 C.P.C.C.). San Nicolás, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ÁNGEL FERNANDEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. María Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINCI CARLOS ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Natalia Soledad Cardella, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANKLIN JOSE CASTERAN, DNI M 4453812. Moreno, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS DANTE ARTURO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES PENA, JORGE ANIBAL PISARRO y CONSTANTINO PISARRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESMERALDA AMÉRICA BISARELLO. General San Martín, octubre de 2023. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CRISTINA SILVA. General San Martín, octubre de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SERGIO DANIEL VIEYRA. General San Martín, octubre de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARMELO LOPEZ. General San Martín, octubre de 2023. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don OSVALDO ALBERTO RUSSO y de Don TOMÁS ALBERTO RUSSO. Gral. San Martín, 20 de octubre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PUÑAL (DNI 5.300.261). Mar del Plata, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANARA YOLANDA MABEL y MANARA JUAN CARLOS. Mercedes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENICIA MANSILLA. Avellaneda, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rinaudo Carlos Hugo s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-32885-2023 - SM-32885-2023" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINAUDO CARLOS HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NAVARIDAS RAÚL HÉCTOR. Chivilcoy, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Eduardo J. M. Bancharo, Juez, Secretaría Única, a cargo del dr. José Luis Cancelo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PUNZANO PEDRO FRANCISCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chivilcoy, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Suipacha (B) Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a herederos y acreedores de GARRAHAN JUAN ANTONIO (B), para que dentro del plazo de por treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Suipacha, 19 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitan Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MATTHEUS ANA MARÍA. Capitán Sarmiento, 11 de octubre 2023.  
oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO CEFERINO BIDEGAIN. Ramallo, 17 de octubre de 2023.  
oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO RIVAS. San Nicolás, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LAURA PATRICIA ENCINA, DNI 20945373.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VATER SARA DELIA, DNI F 4.524.173.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos, para que dentro de treinta días lo acredite (Art 7 y 2340 del CCCN) de MANUEL JOAQUIN MARTINS FERNANDES y de NORMA JOAQUIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FEDERICO SALVUCCI y MARTA ALCIRA PEREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA MABEL MARIA GARCIA. General Belgrano, octubre del año 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLOCQ FERNANDO LUIS, DNI M 5375964. Tres Arroyos, 5 de octubre de 2023. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar letrada.  
oct. 25 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. 2, Sec. Única Ts. As. cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de RYBNER TORKILD - DNI M 5344796. Tres Arroyos, 2023.  
oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ELENA ASPITIA - (DNI 3.654.647). Mar del Plata, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BENITO LUCHETTI (DNI N° 5.307.427). Mar del Plata, 18 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARTA HERMINIA MARINONI, DNI 3.953.394, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2023. Dr. Luciano Taglioretti, Secretario De Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Krzyszycha Hernán Felix, Juez en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. DRIMAL INÉS para que dentro de dicho plazo acrediten sus derechos sobre los bienes dejados por el referido causante (Art. 734 del C.P.C.C. ), procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el "Boletín Oficial" (Art. 2340 C. Civ. y Com.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ANA MARIA TERESA BANCALARI, DNI 4640058. Mar del Plata, 19 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MIRTA ESTER FAZIO, DNI 10.262.656, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2023. Dr. Luciano Taglioretti, Secretario De Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de BRISELDA PAULINA MACIEL, LC 0.173.983, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Mayoral Isabel y Otro s/Sucesión Testamentaria" - (Expte. N°119311.) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ISABEL MAYORAL, LC N° 3.985.838 y de Don ADOLFO CECILIO FERNANDEZ, LE N° 5.307.050. Mar del Plata, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BALDASARRE SANTANTONIO. General San Martín, octubre de 2023. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE GALANTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DEL PUP, DNI M 4.881.312. Morón, 10 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STORTI LUCÍA ELENA CAROLINA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAS ROLANDO WAGNER.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALFREDO ROJAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIÑAS MARGARITA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GABRIELE ERNESTO FRANCISCO. Gral. San Martín, 20 de octubre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE MARÍA GREGORIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PONCE HORACIO RUBEN. San Nicolás, 2023.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUEVARA ROBERTO ANTONIO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, prov. Bs. As., cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE RUBÉN AGÜERO, DNI 10.739.633. Mercedes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Palmisciano Arturo Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMISCIANO ARTURO OSVALDO (DNI M 5324154). Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Giaccarini Rómulo s/Sucesión Ab-Intestato" expe. SM-34031-2023 - SM-34031-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACCARINI RÓMULO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALAVECINO JULIA MARCELA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de octubre de 2023. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTEBAN ASPRELLA. Baradero, 20 de octubre de 2023.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN FEDERICO JOTAYAN. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, declara la apertura del sucesorio de MARÍA TERESA DE JESÚS JORQUERA SAN MARTÍN procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 734 CP, art. 2340 C.C.C.N.), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, 31 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Juez Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FAVIO DAMIÁN CALVET, DNI 20.891.315. Morón. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Caceres Jorge Orlando s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES JORGE ORLANDO (DNI 12895499). Mar del Plata, septiembre de 2023. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes Provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO ANTONIO LUNA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Mercedes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO MAXIMILIANO COVAS. Gral. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PATRICIA SANDRA MECCIA. San Nicolás, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, sito en la calle Entre Ríos 2929 de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Campos Lopez Clara (80) s/Sucesión Ab-Intestato" expediente LM-31298-2023, a dispuesto: procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.). San Justo, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS WANCEUBLEN. Chivilcoy, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARCELLER MARTÍN MÁXIMO y AGUILERA ANA MARÍA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ALICIA BALLERINE a fin de que comparezcan a hacer valer sus eventuales derechos. Suipacha, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, a cargo de la Doctora María Eugenia Sormani, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PERTUS, JUAN DOMINGO, M.5950662 para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. San Nicolás, 4 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROCIO BETIS o ROSIO BETI DE LAS HERAS. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaría.

oct. 25 v. oct. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única, de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA CARDOSO. Mercedes, 20 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MOSCARDI IARUSSI, PAULINA RAQUEL, DNI F .813.059.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE ANDRÉS HIGINIO. Médanos, 3 de octubre de 2023. Rubén Matias De Bellis, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don SERGIO OSCAR JASUTI. Rojas, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza a herederos y acreedores de MOBILI NESTOR EDUARDO y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCyCN). Junín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON ORFILIO OSCAR. La Plata.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.

“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”  
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.  
Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

#### Fuero Civil y Comercial

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---